

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**INFORME DEL
RECTOR
1975 ~ 1976**

PORTADA:

Forja 22 Revista de Arte y Ciencia conmemorativa del
36 aniversario de la Universidad de Costa Rica

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**INFORME DEL
RECTOR
1975-1976**

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
1976

31 de mayo de 1976

Señorita
Lic. Hilda Chen-
Apuy Presidenta del
Consejo Universitario
S.O.

Estimada señorita Presidenta:

Con mucho gusto paso a cumplir la obligación que me impone el artículo 40, inciso j, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, al rendirle el siguiente Informe de Labores de la Rectoría a mi cargo para el período comprendido entre el 1 de marzo de 1975 y el 29 de febrero de 1976.

Durante el mencionado período la administración universitaria ha contado con el trabajo eficiente y desprendido del mismo grupo de Vicerrectores mencionado en mi informe del año 1974. Valga la oportunidad para recalcar lo valiosa que ha sido la colaboración de todos ellos en la obra de gobierno universitario.

I PARTE: ASUNTOS GENERALES

Coordinación con otras instituciones de Educación Superior

Durante el período se produjo un extraordinario resultado del esfuerzo de coordinación de la educación superior, al quedar aprobado por CONARE primero y después por los tres Consejos de las Instituciones el primer Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) para el quinquenio 1976-1980. El documento básico fue preparado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior dirigida por la Ingeniera Clara Zomer, la cual, junto con su equipo de colaboradores, produjo un excelente trabajo en el lapso de menos de un semestre. Dicho documento, que cubre el desarrollo de tres Instituciones en aspectos tales como planta física, planta docente, equipo y bibliotecas, becas para estudiantes y profesores, oportunidades académicas, política de descentralización y propuestas de fuentes de financiamiento, resistió el análisis y la crítica pública de miles de universitarios de todas las tendencias y especialidades. Con base en él, y las decisiones tomadas por los Consejos de las Instituciones sobre políticas alternativas, CONARE elaboró el documento resumen que fue entregado al Poder Ejecutivo por medio de la Comisión de Enlace el 25 de febrero de 1976. En ese documento resumen se incluye la propuesta financiera al Gobierno de la República para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio. Extraemos del mismo las siguientes cifras como gastos de operación, en miles de colones de 1975:

INSTITUCION	1976	1977	1978	1979	1980
Universidad de Costa Rica	229.188.7	152.881.2	271.325.1	189.818.8	285.7/11.7
Universidad Nacional	72.067.1	86.246.9	96.622.9	110.056.5	122.374.7
Instituto Tecnológico	33.461.4	43.788.2	51.520.1	56.035.3	60;266.4

La matrícula prevista, número de estudiantes, para el mismo

período es la siguiente:

INSTITUCION	1976	1977	1978	1979	1980
Universidad de Costa Rica	28.950	32.460	35.140	36.770	37.900
Universidad Nacional	9.810	12.030	14.255	16.48()	18.710
Instituto Tecnológico	1.078	1.826	2.391	2.884	3.338
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	39.838	46.316	51.786	56.134	59.948

Por lo demás, la coordinación entre las tres Instituciones miembros de CONARE progresó en varias áreas, como la de los procedimientos para la creación de nuevas carreras. Quedó establecido un “flujograma” para tramitar las iniciativas en e/se sentido, de modo que quede garantizado que no haya duplicaciones innecesarias y que las nuevas oportunidades académicas que se ofrezcan correspondan a necesidades efectivas del país.

Tenemos que agradecer la colaboración de la Oficina de Planificación de la Educación Superior en diversos estudios que interesaban a la Universidad de Costa Rica; nos la prestaron con eficiencia y celeridad. Merece destacarse el estudio “Modelo Taxonómico de Organización Académica de la Universidad de Costa Rica”, realizado por la Lic. María Isabel de Wong, que ha sido sumamente útil al Consejo Universitario en el trámite de solicitud de creación de nuevas Escuelas, y al Rector en el trámite de solicitud de nuevos Departamentos.

El problema de la financiación permanente

En mi anterior informe adelantaba una referencia a la promesa hecha por el señor Presidente de la República, a raíz de los acontecimientos de abril y mayo de 1975, de que una vez que las Instituciones de Educación Superior se pusieran de acuerdo en los requerimientos financieros para el quinquenio, indicaría las fuentes, progresivas y estables, que garantizarían su funcionamiento y desarrollo normales. Tenemos la satisfacción de confirmar que el señor Presidente cumplió su promesa, siendo así que en la fecha en que se redacta este informe, fines de mayo de 1976, ya ha sido aprobada por la Asamblea Legislativa la creación de un Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior. El artículo 70 de la Ley de Reforma Tributaria aprobada el 20 de mayo de 1976 dispone:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, créase un fondo especial destinado al financiamiento de la educación superior. Este fondo estará formado por los siguientes recursos:

- a) El producto del Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles, creado por el artículo 30 de esta ley.
- b) El veinticinco (25%) de los ingresos del impuesto sobre la renta, suma que podrá llegar hasta el treinta por ciento (30%) de tales ingresos; y
- c) El producto del impuesto sobre sociedades con acciones al portador, creado por el artículo 20 de esa Ley.

El Banco Central de Costa Rica hará las separaciones correspondientes para la formación del Fondo, el cual será distribuido conforme a las normas y principios establecidos en el Convenio de Cooperación de la Educación Superior en Costa Rica.

Por supuesto, no podemos saber con seguridad, por el momento, si las fuentes asignadas resultarán en la práctica suficientes para respaldar las cifras financieras del PLANES. No obstante, la creación de las mismas es un paso muy importante; debe constar por ello el agradecimiento de los universitarios a quienes la hicieron posible, de manera especial el señor Presidente de la República, Lic. Daniel Oduber; el señor Ministro de Hacienda, don Porfirio Morera Batres; el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio Jiménez; el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Dr. Alfonso Carro Zúñiga; el Diputado Elías Soley Soler; el Diputado Lic. Guillermo Villalobos Arce, y otros muchos señores Diputados de diversas fracciones políticas que contribuyeron con su voto o con sus ideas a la creación del Fondo Especial.

Queda todavía por resolver el problema de la falta de una garantía constitucional adecuada para el financiamiento universitario. A fines del año 1975, ya raíz de varias propuestas, muy bien intencionadas, para reformar el artículo 85 de la Constitución Política, la Universidad de Costa Rica tuvo que hacer planteamientos públicos sobre la necesidad de que cualquier garantía constitucional de la financiación debía establecerse sin detrimento de la autonomía universitaria, un valor constitucionalmente establecido incluso de mayor importancia que la misma financiación.

A raíz de estos hechos, en noviembre de 1975, el Consejo Universitario nombró una Comisión Especial, integrada por juristas, economistas, científicos sociales, exconstituyentes de 1949, representantes estudiantiles y del propio Consejo, para estudiar el problema de la autonomía económica de las instituciones de educación superior.

Consideró el Consejo como muy importante que los universitarios nos dedicáramos a revisar las fórmulas que se crearon constitucionalmente

para garantizar la autonomía, dentro de la tría da defendida por los diputados constituyentes de 1949: autonomía administrativa, autonomía económica, autonomía docente. En efecto, la garantía constitucional del 10% sobre el presupuesto del Ministerio de Educación Pública hace ya tiempo que no ofrece respaldo suficiente al presupuesto universitario, frustrándose así las intenciones de quienes quisieron fundamentar la independencia académica en la autonomía económica. Además, el advenimiento de nuevas instituciones de educación superior, no cubiertas por la garantía del 10% sobre el presupuesto del Ministerio de Educación Pública, hace conveniente que se piense en una extensión del respectivo principio constitucional.

La mencionada Comisión Especial, presidida por el Ex-Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, rindió ya un dictamen que ha sido aprobado por el Consejo Universitario. La idea es darle al artículo 85 una redacción simple, que abarque en sus prescripciones a todas las entidades que hoy integran la educación superior. Se mantiene, naturalmente, el aparte relativo al patrimonio propio, pero se varía el porcentaje, y se le hace depender del monto de los presupuestos elaborados por las instituciones, en el ejercicio de su autonomía.

El texto de la reforma propuesta es el siguiente:

Artículo 85:

El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica y a las otras Instituciones públicas de educación superior creadas por esta Constitución o por Ley. En ejercicio de su autonomía las instituciones públicas de educación superior elaborarán sus presupuestos anuales y el Estado creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor del 90% de sus presupuestos anuales de gastos, suma que se girará en cuotas mensuales.

El hecho de que se deje un margen de 10% de las necesidades de las instituciones sin cubrir por subvenciones estatales, margen que tendrá que ser solventado con recursos generados internamente, se ofrece como mecanismo de autorregulación para mantener el crecimiento de los presupuestos dentro de límites razonables. Además, ese mecanismo hará más sencillo el proceso de distribución de rentas globales a que se refiere nuestro Convenio de Educación Superior y lo pondrá a salvo de cualquier menoscabo a la autonomía.

En el momento de escribir este informe, fines de mayo de 1976, la reforma propuesta por nosotros ha recibido el apoyo de la Universidad Nacional. El asunto se encuentra pendiente de debate en la Asamblea Legislativa, pero una comisión informal de diputados que también son

profesores universitarios, presidida por el Dr. Alfonso Carro Zúñiga, se encuentra examinando el asunto en diálogo con los tres Rectores de las Instituciones miembros de CONARE.

Problemas de presupuesto en 1975. Aumento general de sueldos

Durante el año de 1975, como en años anteriores, el presupuesto universitario fue aprobado por la Contraloría General de la República con un faltante, aplicado a los últimos meses del año, originado en la insuficiencia inicial de la subvención del Estado. Esta vez el faltante original fue de 30 millones de colones, pero se elevó a 50 millones con motivo del aumento general de sueldos acordado por el Consejo Universitario en sus sesiones 2136 y 2171 de 21 de abril y 23 de julio de 1975, respectivamente.

Dichosamente, el faltante fue oportunamente cubierto por el Gobierno de la República mediante un presupuesto extraordinario, de modo que el presupuesto universitario pudo ser ejecutado sin contratiempo. El aumento general de salarios fue de alrededor de un 20%, lo cual, combinado con una re calificación de muchos puestos administrativos y de algunos ajustes por remuneración extraordinaria en los contratos de profesores, contribuyó a aliviar un poco el efecto de la inflación en los presupuestos familiares de los servidores universitarios.

El presupuesto de 1976

Desde fines de 1975 y hasta el momento de escribir estas líneas, fines de mayo de 1976, la Universidad ha pasado por un problema presupuestario sumamente grave y sin precedentes en la historia de la Institución. Considero importante incluir aquí, como explicación comprensiva del mismo, las notas que preparé en el mes de marzo para su publicación en la prensa:

La presente crisis presupuestaria se diferencia de otras crisis que en años pasados ha tenido que enfrentar la Universidad de Costa Rica. En primer lugar, no es corriente que una crisis de estas se presente al comenzar el año; en segundo lugar, nunca antes la Universidad había tenido que abrir sus clases sin tener aprobado su presupuesto por la Contraloría General de la República. La crisis es pues distinta a las de otros años y particularmente grave.

Para entender esta crisis hay que enmarcarla en un doble contexto: el demográfico y el económico. Es conocido que el país ha atravesado en los últimos años por una explosión de su población joven. La ola que primero golpeó a la enseñanza primaria y a la enseñanza media ahora golpea a la

enseñanza superior. En los últimos siete años la población de las instituciones de educación superior se ha multiplicado por tres. Por otra parte, nuestros presupuestos se han visto afectados por la crisis inflacionaria mundial que ha elevado los precios y salarios en los últimos años en más de un 20% por año.

El efecto de ambos fenómenos, el demográfico y el económico, se ha hecho sentir en la Universidad de Costa Rica de manera dramática en los últimos tres años. Así, nuestros presupuestos han tenido que elevarse, sin que variara el costo real por alumno, en un 40% anual; la mitad de ese aumento es atribuible a crecimiento de la población estudiantil y la mitad a la pérdida de poder adquisitivo del colón.

Es de notar que el aumento de la población estudiantil ha operado en los últimos tres años a pesar de estar congelada la matrícula de alumnos nuevos; la razón es que aumentos muy considerables en los cupos de matrícula nueva anteriores a 1974 siguen haciendo sentir sus efectos al avanzar los estudiantes hacia años superiores. Pasarán varios años antes de que el efecto estabilizador de la congelación de la matrícula nueva en el Campus Rodrigo Facio pueda apreciarse.

En el año 1974 y en el año 1975 nuestros presupuestos experimentaron aumentos del 40% con respecto al año inmediato anterior. Ese aumento tan grande ocasionó faltantes considerables de ingresos que el Gobierno se vio en la necesidad de financiar por presupuestos extraordinarios ya avanzado el año.

En 1974 el faltante fue de 44 millones de colones, de los cuales el Gobierno pudo arbitrar solamente 28. Los restantes 16 millones los tuvo que tomar la Universidad de sus reservas para construcciones, contra una promesa del Gobierno de apoyar una solicitud de empréstito con el Banco Centroamericano de Integración Económica para cubrir el plan de construcciones. El BCIE ya otorgó el empréstito y solo falta lograr el aval de la Asamblea Legislativa para comenzar a construir, con más de dos años de retraso, lo que debimos edificar en 1974. Así pues, para cubrir el faltante de 1974 tuvimos que recurrir a fondos extraordinarios. Pagamos gastos de salarios con fondos de inversión, lo cual es siempre lamentable.

En 1975 el faltante fue inicialmente de 30 millones; más adelante, por un aumento general de salarios, se elevó en 20 millones más. Ese faltante fue cubierto por el Poder

Ejecutivo también con fondos extraordinarios, a saber, los de un préstamo blando que se negoció con el Gobierno de Venezuela. Otra vez, se cubrieron gastos corrientes con dineros de inversión.

Para 1976, el señor Ministro de Hacienda nos hizo saber que se había agotado la posibilidad de recurrir a fondos extraordinarios y que era indispensable crear nuevas fuentes de ingresos para apoyar el crecimiento experimentado por la educación superior. Los universitarios colaboramos con él en una comisión técnica que elaboró un proyecto de reforma tributaria, actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa. Con esos fondos, se nos dijo, podría funcionar sin problemas la institución en el presente año.

A la hora de discutir el presupuesto de 1976, en octubre del año pasado, el Consejo Universitario se encontró con que aun estaban operando los dos fenómenos, el demográfico y el económico, que había producido aumentos del 40% en los gastos de cada uno de los dos años anteriores. Consideró normal, entonces, aprobar un presupuesto con la misma tasa de aumento. No obstante, el Gobierno nos anunció que un atraso en la tramitación del paquete de leyes tributarias, y otros factores adversos para el fisco, hacían posible un aumento de la subvención de solamente un 12%. Esto nos creaba un faltante de 35 millones de colones.

Más serio aún fue el anuncio que nos hizo el Gobierno de que no había posibilidad de que ese faltante fuera cubierto, como en el pasado, mediante un presupuesto extraordinario. Se dio la orden de que la Tesorería Nacional nos girara cada mes la subvención acordada, de 148 millones de colones, en estrictas doceavas partes, impidiendo así con centrar el gasto en los primeros meses del año mientras se buscaba una solución para los últimos meses. Esta medida ocasionó el acto sin precedentes de que la Contraloría rechazara nuestro presupuesto.

Ante la gravedad de la situación, el Rector se reunió con personeros del Gobierno a lo largo de los días de fiesta de diciembre y en los primeros días de enero. En esas conversaciones se obtuvieron algunos resultados positivos para la Universidad. El Gobierno nos ofreció cubrir el costo de un aumento general de salarios, con tal de que se hiciera con criterios semejantes a los que se aplicaran en un aumento de ese tipo en el Poder Ejecutivo. Además, nos prometió apoyar un plan de inversión para los próximos cinco años, ofreciéndonos darle prioridad a nuestros proyectos ante las agencias internacionales y cubrir amortiza-

ciones, intereses y fondos de contrapartida. Finalmente, nos mejoró la oferta de subvención en 10 millones de colones. Nos quedaba sin embargo, un faltante de 25 millones, que teníamos que resolver de alguna manera para poder operar a partir de marzo.

El Consejo Universitario fue convocado en la segunda semana de enero para conocer de esta grave situación. En un afán de hacerle frente a la crisis, el Consejo realizó simplificaciones que no afectan la integridad de la Universidad por un monto de 10 millones de colones, con posposición de algunos gastos no estrictamente urgentes. Eso redujo el faltante a 15 millones. Por otra parte, encargó a su Comisión de Presupuesto realizar un estudio de plazas nuevas solicitadas por las unidades académicas, para determinar cuáles de ellas podrían eliminarse a base de pedirle a los profesores una mayor carga de trabajo docente. Por ese procedimiento se logró una rebaja del faltante de otros cinco millones. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, fue imposible eliminar, sin detrimento para la marcha de la institución, un último faltante de 10 millones de colones.

Frente a esa circunstancia el Consejo Universitario tomó tres resoluciones. En primer lugar, enviar de nuevo a la Contraloría General de la República un presupuesto desfinanciado, esta vez con un faltante de 10 millones. En segundo lugar, convocar a las Facultades para explicarles la difícil situación en que nos encontramos. En tercer lugar, pedir una audiencia al señor Presidente de la República para plantearle la angustiosa situación de la Universidad.

Las sesiones de Facultad, para explicar todos estos hechos, se han venido realizando normalmente. En todas partes hemos encontrado comprensión y apoyo y hemos recibido valiosas ideas sobre lo que debe hacer la Universidad durante esta época de crisis. En cuanto a la visita al señor Presidente, se realizó el lunes 22 de marzo, y sus resultados, aunque no han solucionado la crisis, tuvieron la virtud de trocar nuestra angustia en esperanza.

El señor Presidente, además de renovar sus sentimientos de solidaridad con la educación superior y en particular con la Universidad de Costa Rica, nos ofreció estudiar alguna fórmula de solución durante las próximas semanas. Calcula él que antes del 1 o de mayo podrá ofrecernos una respuesta en relación con el faltante que nos agobia. Mientras tanto, ofreció interceder ante la Contraloría General de la República para que no se nos rechace de nuevo el presupuesto.

Nos explicó el señor Presidente que una aprobación rápida del proyecto de reforma tributaria podría hacer posible que el Estado recaudara 10 millones más en impuestos, los cuales podrían usarse para cubrir nuestro faltante. En todo caso, hizo una instancia para que los universitarios nos manifestáramos en favor de la reforma tributaria, cuyo objetivo fundamental es reforzar los recursos del Estado para apuntalar las finanzas de la educación superior.

Esperamos que los señores Diputados vean con buenos ojos los problemas de la educación superior, como siempre lo han hecho en el pasado. No solo en el sentido de aprobar una ley que cree fuentes para hacerle frente de manera eficaz a las necesidades de las universidades, sino también en el sentido de apoyar un mejoramiento de la garantía constitucional que actualmente respalda la autonomía económica de nuestras instituciones.

El país debe tener presente que los recursos que destina a la educación superior no son un simple gasto. Son una inversión, a la larga la más reproductiva de todas; sembramos hoy para recoger mañana los profesionales y los científicos que necesita Costa Rica para continuar elevando su nivel de vida y modernizando sus instituciones.

Los cambios en la situación operados después de marzo y hasta la fecha de la confección de este informe fueron explicados en el apartado sobre la financiación permanente.

Tal y como quedó aprobado en definitiva por el Consejo Universitario, el presupuesto de 1976 prevé aumentos en plazas docentes de tiempo completo por un total de 167.93 sobre lo presupuestado en 1974, para un total de 1106.57 plazas (se trata de plazas de tiempo completo en sentido presupuestario: en la práctica resultan seccionadas de diversas maneras). El aumento porcentual es de 15%. Como un punto de referencia, téngase en cuenta que el porcentaje de aumento en la población estudiantil para la misma comparación de años fue de 7%.

La admisión de 1976

De acuerdo con las decisiones de PLANES aprobadas el año anterior, se ofreció un cupo de 4600 a alumnos nuevos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Ese cupo fue ocupado en su totalidad, pues los lugares de estudiantes admitidos que no formalizaron su matrícula por diversas razones fueron llenados con otros solicitantes. En cuanto a los Centros Regionales, todos los solicitantes, sin excepción, fueron admitidos, ya que el número de aspirantes fue menor que los cupos disponibles. La matrícula nueva en el Centro Regional de San Ramón fue de 727; la del

Centro Regional de Guanacaste, de 413; y la del Centro Regional de Turrialba, 445.

Una modalidad novedosa en la admisión de este año fue el hecho de que se dio la oportunidad a estudiantes admitidos de renunciar a su ingreso inmediato, a cambio de un "certificado de admisión", válido por cinco años, efectivo a partir de 1977. Así fue posible admitir este año a un número de 341 estudiantes en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, ocupando las plazas de otros tantos alumnos admitidos que decidieron diferir su ingreso para más adelante.

La matrícula total en 1976, por recintos, es como sigue: Rodrigo Facio, 23.751; San Ramón, 2.217; Turrialba, 734; y Guanacaste, 946.

Un informe de la OPES sobre el panorama de la admisión en la Educación Superior como un todo ofrece el siguiente cuadro:

Solicitantes de admisión con sus requisitos cumplidos	11.767
Admisión efectiva en alguna de las tres Instituciones	9.973
PORCENTAJES DE ADMITIDOS	85%

Calendario por Cuatrimestres

En el año 1975 se aplicó por primera vez el calendario por cuatrimestres a aquellas unidades académicas que lo solicitaron, dentro de las normas del reglamento respectivo aprobado por el Consejo Universitario en 1974. Esas unidades fueron: la Facultad de Ciencias Económicas, con sus cuatro Escuelas; los tres Centros Universitarios Regionales; y la Escuela de Economía Agrícola de la Facultad de Agronomía.

Al final del período, los informes de todas las unidades sobre el funcionamiento del calendario experimental fueron básicamente favorables; no obstante, señalaron algunos inconvenientes del sistema, relacionados sobre todo con el reducido margen que ofrece para la reposición de lecciones perdidas, por días feriados u otras interrupciones de clases. Además, se señaló la incompatibilidad de los dos calendarios, el de cuatrimestres y el de semestres, cuyo funcionamiento simultáneo produjo algunos perjuicios a los estudiantes.

A fines del año, el Consejo de Rectoría ampliado, formado por los Vicerrectores y los Decanos y Directores de Centros Universitarios, discutió con bastante amplitud el problema de la incompatibilidad de los dos calendarios. El resultado de esas conversaciones fue la elaboración de un calendario integrado, donde la incompatibilidad entre el régimen de semestres y el régimen de cuatrimestres se redujo al

máximo. Especialmente, se hicieron coincidir los dos calendarios en el centro del año, de modo que el I cuatrimestre y el I semestre concluyeran al mismo tiempo y el II cuatrimestre y el II semestre comenzaran al mismo tiempo. Así quedó aprobado el Calendario Universitario para 1976.

Otras unidades se agregaron para 1976 al régimen de cuatrimestres, a saber: la Facultad de Ingeniería, con sus cinco Escuelas, y las dos Escuelas restantes de la Facultad de Agronomía, Fitotecnia y Zootecnia. Además se agregó la carrera de Psicología.

Durante el segundo semestre del año 1976 la Vicerrectoría de Docencia hará una evaluación de los resultados del calendario por cuatrimestres en las unidades en que ha estado en aplicación desde 1975, para ver si corresponde aprobar una extensión de la experiencia en esas unidades por dos años más.

II PARTE: ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Transcribo del Informe del señor Vicerrector de Docencia, Dr. Jorge Piza Escalante:

En el mes de abril de 1975 entró en vigencia el nuevo reglamento de Régimen Académico, el cual establece una serie de normas que tienden a hacer más democrático el sistema universitario. A partir de su promulgación, fue preocupación especial de la Vicerrectoría poner en vigencia plena este Reglamento y lograr un mayor orden en la administración universitaria.

El nuevo reglamento introduce un concepto de gran importancia: el de “campo” de trabajo académico, el cual no ha adquirido todavía vigencia. Todos los derechos y deberes de los profesores están circunscritos a su campo de trabajo, ya que la Universidad no puede, por un lado, exigirle realizar actividades externas al mismo, ni el profesor puede por el otro, adquirir derechos ni hacer valer méritos en disciplinas ajenas a este campo. En razón de la gran importancia de este concepto y del hecho de que el mismo sea nuevo dentro del régimen de nuestra Institución, se enviaron varias circulares procurando explicado y, al mismo tiempo, instando a las Asambleas de Escuela y Facultad a que definieran, en forma democrática, los campos existentes en cada una. Se planeó, en un análisis posterior de esos resultados, estudiar la posible superposición de actividades y duplicación de funciones entre los diferentes departamentos, para poder proponer una estructura que actualizara el

concepto de departamentalización y nos permitiera, conservándolo, darle mayor elasticidad. El concepto de campo no fue adecuadamente explicado, por lo cual muy pocas unidades académicas respondieron a esta instancia; creo que debe insistirse sobre el mismo, ya que es un instrumento indispensable para la operación del Régimen Académico de la Universidad.

Ligado al concepto de campo, se propuso al Consejo Universitario una medida de conveniencia, que tiende a que en la Institución trabajen un número limitado de profesores, con una máxima dedicación; que antes de abrir concursos para plazas nuevas se ofrezca la misma a los profesores del campo respectivo y que, si existe alguno interesado, se le otorgue como aumento de jornada. Creo que esta medida, de la cual existe una disposición similar en el régimen administrativo de la Universidad, tendería a consolidar un cuerpo de profesores dedicados tiempo completo a la docencia y a la investigación y, por tanto, más eficiente.

En el caso de los nombramientos nuevos, por concurso de antecedentes, se elaboró un sistema objetivo de calificación por puntos, similar al que estipula el Reglamento de Régimen Académico. Este sistema permite tener criterios objetivos para juzgar si existen razones no académicas que hayan influido, sea en la recomendación de la Comisión Calificadora o en el nombramiento por la Asamblea de Escuela. Se tomó como política de la Vicerrectoría oponerse al nombramiento en todos los casos en que pudieran identificarse estas razones, con el objeto de que el criterio tuviera que ser ratificado por la Asamblea, con una votación mayoritaria amplia.

Una de las dificultades mayores que se encontraron en la aplicación del Reglamento, fue la existencia de una gran cantidad de profesores con nombramientos interinos, algunos de ellos por largos períodos de tiempo. Coincidió con el espíritu del Reglamento en considerar que estos nombramientos sólo se justifican por períodos cortos y en casos de emergencia (para llenar una vacante repentina o para hacer frente a necesidades no previsibles) y, en consecuencia, considero que existe una situación discriminatoria para con este grupo de profesores. Sin embargo, la situación de hecho obligó a diseñar un “plan de desinterinización”, según el cual se abrirían los concursos necesarios, después de un estudio de los casos existentes en cada unidad y de acuerdo con el director de la misma. Para poder llevar a

cabo este plan, se solicitó al Consejo Universitario un plazo de 2 años, durante el cual los nombramientos interinos hechos con anterioridad al 5 de abril de 1975, pudieran ser prorrogados. Por otra parte, se tomó la determinación de no aceptar nombramientos nuevos con esta categoría, excepto cuando se ajustaran a las disposiciones reglamentarias, es decir, en condiciones de emergencia y por un período máximo de cuatro meses y medio, no renovables. La crisis financiera de la Universidad nos obligó a interrumpir este plan; es posible, sin embargo, continuado dentro de un marco de mayores limitaciones, tratando de consolidar la situación laboral de profesores que han trabajado “interinamente”, a veces por períodos muy prolongados, y otorgándoles al mismo tiempo su derecho de participación en el claustro universitario.

El trabajo administrativo de la Vicerrectoría ha aumentado progresivamente, al tiempo que la reorganización de la Universidad ha obligado a esta dependencia a asumir funciones cada vez mayores y más complejas. Por estas razones, se hizo una reorganización administrativa, quedando la Vicerrectoría con una oficina anexa, encargada de los programas de evaluación de cursos, así como de llevar a cabo los trámites administrativos de la Comisión de Régimen Académico, a través de la organización de un archivo académico de la Universidad. La oficina de la Vicerrectoría se organizó con un asistente administrativo, y personal de secretaría, el cual se encarga de la supervisión de la administración de los edificios de Aulas y de Oficinas de Profesores. La labor más delicada de dicho asistente es la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en los nombramientos de profesores y en los concursos de antecedentes.

La Vicerrectoría tiene dos comisiones permanentes: el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, constituido por los cinco coordinadores de área y un representante estudiantil, el cual está previsto en el Estatuto Orgánico de la Universidad y tiene funciones tanto asesoras como determinativas. La segunda Comisión fue nombrada durante este período, se le denominó Comisión de Evaluación y está integrada, según lo prevén los acuerdos del Tercer Congreso Universitario, con un profesor representante de cada una de las áreas, el Presidente de la Comisión de Régimen Académico, un representante del Instituto de Investigaciones Psicológicas y un representante estudiantil. Se buscó su integración con profesores de gran experiencia en la

docencia y conocidos por su entusiasmo de colaboración en las actividades universitarias.

Se ha encargado a la Comisión de Evaluación dos funciones de gran importancia: el análisis de los nuevos planes de estudio y de las modificaciones a los planes ya existentes, según lo prevén los artículos 198 y 199 del Estatuto Orgánico en el primer caso, previa consulta al Consejo de Rectores, a través de OPES. En segundo lugar, se le encargó el estudio y aprobación de los proyectos de evaluación de la Vicerrectoría.

La Vicerrectoría promovió la creación en la Facultad de Educación, del Departamento de Didáctica Universitaria, el cual tiene en este momento tres profesores de tiempo completo y ya ha iniciado los cursos, previstos en el arto 10 del Reglamento de Régimen Académico para los nuevos instructores de la Institución. A este Departamento debe darse el máximo impulso posible, procurando que se integren a él profesores de varias disciplinas, para poder iniciar proyectos de investigación en esta área, de gran importancia para nuestro progreso.

Dentro de los planes de estudio, se procuró dar impulso a aquellos que promuevan una mayor participación del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como a aquellos en que existe participación conjunta de varias unidades académicas, tanto de profesores como de estudiantes. Existen en varias áreas de la Universidad carreras cuya preparación básica es afín, por lo cual los estudiantes de cierto nivel pueden seguir cursos comunes, tendientes a preparados en un área determinada de trabajo.

El principio anterior nos llevaría a una mayor apertura de áreas de acción para los futuros profesionales, los cuales podrán adquirir una preparación básica más sólida, siguiendo programas de estudio con más oportunidades de variación. El obstáculo principal para estos proyectos está constituido por el reflejo en la Universidad de la actitud gremial de los sindicatos y asociaciones profesionales, que lleva a grupos de profesores a oponerse a que nuevos elementos entren a cooperar en su campo de acción, con una formación básica diferente.

Durante este período se aprobaron los siguientes planes de estudio, modificaciones a los planes existentes:

4 de abril, 1975	Bachillerato en Informática licenciatura en Ciencias Políticas
6 de mayo, 1975 23 de mayo, 1975	Modificación al Plan “Curso libre de Actores” licenciatura en Sociología Bachillerato en Tecnología de Alimentos (plan restringido de emergencia) Bachillerato en Trabajo Social
30 de mayo, 1975	Modificación a planes de Fitoecnia y Zootecnia (curso en Tecnología de Alimentos)
16 de julio, 1975	licenciatura en Ciencias Sociales, con Especialidad en Salud. (multidisciplinario)
11 de setiembre, 1975	Bachillerato en Ciencias de la Educación, con especialidad en Orientación
25 de setiembre, 1975	Plan Capacitación de Personal Docente de Artes Industriales, Educación para el Hogar y Artes Plásticas
14 de octubre, 1975	Curso de técnicas de Ayudas Científicas Agropecuarias licenciatura en Filología licenciatura en lingüística licenciatura en literatura Bachillerato en Música (extensión de vigencia plan transitorio)
21 de noviembre, 1975 2 de diciembre, 1975	Licenciado en Farmacia Modificación a plan de estudios de Odontología Diploma de Enfermera Graduada

Durante el año de 1975, visité personalmente las Facultades universitarias, ante cuyas Asambleas expliqué los posibles alcances de un acuerdo del Consejo Universitario, que suprimió en principio las llamadas precarreras, pero dejó a resolución posterior determinar las implicaciones concretas de tal acuerdo. El diálogo que mantuve con profesores de todas las Facultades (excepto la de Medicina, que por tener un nuevo currículum, sin precarrera, no correspondía consultada al respecto) aclaró mucho los posibles alcances de la supresión, y sirvió de base para

que el Consejo Universitario tomara como artículo 7 del acta 2235 de fecha 24 de diciembre el siguiente acuerdo, de mucha importancia:

Se aprueba la siguiente política con respecto al asunto de las precarreras:

a) No debe haber cursos cuya función sea la de mermar la matrícula de años superiores.

b) No debe haber cupos de admisión, sea de hecho o de derecho, en años posteriores al primer año universitario. Quien comienza una carrera debe tener la posibilidad de continuarla hasta finalizar. En el caso de que deba limitarse el número de estudiantes que sigan una carrera, la respectiva cuota de admisión debe colocarse al inicio de los estudios universitarios, aunque debe reservarse un porcentaje de la misma para estudiantes ingresados a la Universidad en años anteriores.

c) 1) Los alumnos quedarán, desde el principio, ubicados en la carrera profesional que decidan seguir; es decir, asignados a una Escuela o a un Consejo de Carrera (en el caso de las carreras interdisciplinarias).

2) En el caso de los Centros Regionales, la asignación se hará a un encargado de carrera; el estudiante tendrá asegurada su continuación en la sede para cuando concluya el tramo de su carrera que se ofrezca en el Centro.

3) Los alumnos que no hayan decidido qué carrera llevarán, quedarán asignados a Estudios Generales.

ch) Los prerrequisitos de los cursos se establecerán tomando en cuenta su contenido; no serán de tipo formal; además, serán solo los estrictamente necesarios para la comprensión de los cursos superiores de la carrera.

III PARTE: ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Transcribo del informe del Vicerrector, Dr. Guillermo Chaverri Benavides:

Sistema de Estudios de Posgrado

Durante el año de 1975 quedó definitivamente aprobada la reforma al Estatuto Orgánico para sustituir el artículo 122 original que creaba el Sistema de Estudios de Posgrado. Se introdujeron en el Estatuto varios artículos que detallaban en mejor forma la naturaleza, las funciones y en términos generales los alcances del Sistema de Estudios de Posgrado. Con base en esta reforma al Estatuto Orgánico se procedió a elaborar el reglamento (trabajo que se inició desde Octubre de 1974), quedando definitivamente aprobado en Abril de 1975. Para todo este trabajo se contó con la colaboración de gran número de brillantes profesores de la Universidad de Costa Rica.

La labor realizada durante 1975 por el Sistema de Estudios de Posgrado será objeto de información separada, que presentará el señor Coordinador del Sistema, DI. Fernando Durán Ayanegui. Debo anotar apenas que ha sido una labor difícil llena de escollos y de incomprensión. Como ha sido una labor que marca un hito en la historia del desarrollo de la Universidad, es muy satisfactorio haber participado activamente en ella.

Institutos de Investigación

Gran parte del tiempo de la Vicerrectoría se consumió en el estudio de la organización que deberían tener los institutos de investigación. Para ello se preparó un documento (folleto de 40 páginas) conteniendo las reformas necesarias al Estatuto Orgánico y los proyectos de reglamento para cada uno de los Institutos y los Centros en que se dividen estos institutos.

El Consejo Universitario conoció en varias sesiones, a las cuales tuve el gusto de asistir como invitado, todo este trabajo de legislación. El esfuerzo realizado en preparar todo este trabajo dio resultados muy positivos pues el Consejo Universitario aprobó en esencia todo lo propuesto. Se aprobó reformar los artículos 123 a 129 del Estatuto Orgánico a fin de establecer las bases sobre las que descansan la organización, el funcionamiento y los reglamentos de los Institutos. Esas reformas han sido publicadas y no creo necesario copiarlas en este informe.

Como política general quedó establecido que, un instituto pueda pertenecer a una facultad o a toda una área de acuerdo con lo que el Consejo Universitario apruebe para cada uno. El reglamento de cada instituto y sus centros debe ser aprobado por el Consejo Universitario por ser asunto de mucha trascendencia.

La lista de institutos quedó formando parte del Estatuto y son los siguientes: Instituto de Investigaciones en Salud, Instituto Clodomiro Picado, Instituto de Investigaciones Económicas, Instituto de Investigaciones Psicológicas, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones Agroindustriales, Instituto de Investigaciones de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto de Investigaciones Jurídicas. La idea de introducir esta lista en el Estatuto tuvo origen en el deseo y la política del Consejo Universitario de no permitir que proliferen los institutos a punto que pudieran establecerse sin el debido estudio y consideración de su necesidad y del beneficio para la Universidad y para el país. Cuando un grupo de investigadores desee establecer un nuevo instituto tendrá que aportar ante el Consejo Universitario los datos y documentos que prueben fehacientemente que ellos son capaces de realizar investigaciones serias,

que el instituto se justifica como ente separado y no como un centro de alguno de los que ya están funcionando y que la Universidad cuenta con los recursos humanos, de biblioteca y físicos (si fuera del caso) para que el nuevo instituto se establezca.

Presupuesto

En el presupuesto del año 1975 figuró una partida de un millón de colones para que la Vicerrectoría financiara una serie de proyectos. Es muy natural que siendo este el primer año de financiamiento más o menos formal de la Vicerrectoría, la adjudicación del dinero para estas partidas no se hiciera con apoyo de los trámites que se han previsto para 1976. Esa partida originalmente de un millón de colones quedó reducida a q; 686.755,05, ya que se tomaron ¢313.244,95 para cubrir parte del déficit producido con el cierre de CESPO. Con ese presupuesto se financiarán 34 proyectos pertenecientes a 16 unidades distintas de la Institución.

El jefe de la Oficina de Administración Financiera tomó una sabia decisión que tiene alcance extraordinario en el desarrollo de la investigación en la Universidad de Costa Rica, la disposición es la siguiente:

Las partidas que se adjudican para financiar con dineros de la Universidad a un determinado proyecto no quedarán congeladas al finalizar el año sino que recibirán el mismo tratamiento que los llamados fondos restringidos (financiación externa). Esto es, al llegar el 31 de diciembre el investigador podrá seguir girando contra ellas en los primeros meses del año siguiente.

Fue muy satisfactoria para el suscrito una frase del Jefe de la Oficina de Administración Financiera que, significa estar viviendo toda una nueva época en que el administrador ya comprende las dificultades de la investigación. La frase es: "La investigación no tiene fecha fija de conclusión y por eso es necesario que los fondos no se cancelen al terminar el año". Con esta nueva disposición, con la reforma a la Ley de Administración Financiera, que fija en ¢30.000,00 los gastos que pueden realizarse sin licitación, el año 1975 representó un año de gran estímulo para la investigación futura, puesto que estas medidas facilitarán la agilización en el uso de los fondos para investigación.

Se puede añadir a lo anterior el hecho de que la Oficina de Proveeduría se separó en dos secciones quedando solamente una de ellas, la Oficina de Aprovechamiento de Reactivos y Equipo de Laboratorio (OAREL), encargada de adquirir el material científico, equipo de laboratorio y reactivos. De esta manera solo personas especializadas intervendrán en la adquisición de este tipo de materiales, lo que podrá hacerse con gran celeridad. La adquisición de un Telex, servirá

también para obtener información rápida de las casas productoras de materiales científicos.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)

El CONICIT ha participado en forma muy efectiva en varias investigaciones de la Universidad de Costa Rica. Los contratos que se han firmado son los siguientes:

- 1) Contrato para fortalecer la estructura organizativa del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) (13 de mayo de 1975).
- 2) Contrato para financiar la publicación de la "Bibliografía Geológica y Paleontológica de Centro América." (16 de diciembre de 1974).
- 3) Contrato para el estudio de la transmisión de virus de plantas por insectos crisomelidos. (30 de abril de 1975).
- 4) Contrato para financiar una investigación química e inmunológica de venenos de serpientes costarricenses. (2 de enero de 1975).
- 5) Contrato para financiar la publicación de la "Revista de Biología Tropical" (10 de enero de 1975).
- 6) Contrato para elaborar diversos indicadores económicos. (10 de enero de 1975).
- 7) Contrato para financiar la realización de la investigación: efecto del proyecto hidroeléctrico de arenal en la distribución geográfica de los peces. (26 de diciembre de 1974).
- 8) Contrato para financiar la realización de una expedición científica en Centro América y México para obtener una colección representativa de abejas melipónidas en cada país. (16 de diciembre de 1974).

También ha colaborado el-CONICIT con los gastos de varios investigadores que han asistido a congresos y eventos internacionales...

Se espera que para el año de 1976 la ayuda del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), sea mucho mayor, ya que ellos tendrán más recursos y dado que se tratará de disminuir los trámites que ahora existen y que son muy lentos para obtener financiación con ese Consejo.

Inventario de Investigaciones

La Oficina de Coordinación Editorial y Difusión Científica realizó un inventario de las investigaciones que se estaban realizando en la Universidad de Costa Rica en el año de 1975. Este inventario se publicó en un folleto, al cual se le dio amplia circulación tanto en los medios universitarios como en los gubernamentales. Se le envió una copia a cada señor diputado en la Asamblea Legislativa. Se realizan en este momento más de 409 investigaciones en la Universidad de Costa Rica.

Solicitudes para Proyectos

Se recibieron solicitudes para financiar con las diferentes unidades académicas por un monto total de seis millones de colones (¢6.000,000) Y en el proyecto de presupuesto solamente figura una partida de dos millones de colones (¢2.000,000). La repartición de estos fondos no se hizo en el mes de noviembre o diciembre como se había pensado por la crisis económica que se sabía que afectaría la Universidad en los primeros meses del año 1976. Nada se sacaba con adjudicar el dinero a los proyectos si esos dineros no tenían existencia real. Se ha preferido dejar para los primeros meses de 1976 el estudio de la financiación de los proyectos presentados.

Por considerarlo de mucha importancia incluyo a continuación el informe del Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado, Dr. Fernando Durán Ayanegui:

El Sistema de Estudios de Posgrado fue establecido por el Consejo Universitario en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Orgánico en su artículo 122 (122 A - 122 F).

El Consejo del Sistema fue juramentado el día 24 de marzo de 1975. Lo integraron en esa ocasión los profesores Dra. Virginia Zúñiga, representante del Area de Letras y Bellas Artes, Dr. Samuel Stone, Area de Ciencias Sociales, Dr. Róger Bolaños, del Area de Ciencias de la Salud, Dr. Rodrigo Gámez, del Area de Ingeniería, Dr. Luis Fournier, del Area de Ciencias Básicas, Dr. Fernando Durán, Coordinador, Dr. Jorge Piza, Vicerrector de Docencia, Dr. Guillermo Chaverri, Presidente y Vicerrector de Investigación, y la Representante Estudiantil, Sayra Navas. Durante la mayor parte del primer año, la FEUCR se abstuvo de

nombrar al otro representante estudiantil. El Dr. Samuel Stone presentó su renuncia a su puesto en el Consejo del Sistema con fecha 30 de julio de 1975 y, con fecha 20 de octubre del mismo año, fue sustituido por el Dr. Mario Carvajal. En marzo de 1976, se incorporó el segundo representante estudiantil, Ing. Rafael Molina.

Al entrar en funciones el Consejo, tomó bajo su responsabilidad los programas de posgrado ya existentes de Filosofía y Microbiología, así como el de Química, que había sido autorizado por el señor Rector para que se abriera en marzo de 1975. Así mismo, pasó a estar bajo la jurisdicción del Sistema de Estudios de Posgrado el programa de Maestría en Ciencias Agrícolas UCR-CATIE, que venía funcionando desde julio de 1974.

Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado

La primera acción del Consejo del SEP consistió en elaborar un proyecto de Reglamento General, para el cual fue tomado como documento de trabajo un anteproyecto preparado por una Comisión ad-hoc nombrada por la Vicerrectoría de Investigación. Esta Comisión ad-hoc, en la que figuraban varios de los profesores que después serían miembros del Consejo del SEP, había dirigido a un grupo muy amplio de universitarios, dos series de consultas, a raíz de las cuales se produjo una gran cantidad de observaciones que fueron debidamente consideradas.

El Consejo del SEP, después de dedicar varias sesiones a la discusión del Reglamento, adoptó una versión final que fue puesta en conocimiento del Consejo Universitario en enero de 1975.

En el transcurso del primer año, el Consejo Universitario introdujo, a sugerencia del Consejo del SEP, varias reformas al Reglamento General.

Reconocimiento de Estudios

Tanto el Estatuto de la Universidad de Costa Rica, como el Reglamento General del Sistema, ponen en manos del Consejo del SEP la responsabilidad de evacuar las consultas que la Oficina de Registro haga en relación con las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrado realizados en el extranjero. Esta responsabilidad representó para el Consejo una tarea laboriosa, ya que su cumplimiento exigió que se estableciera una serie de normas y de

parámetros aplicables a la evaluación de los diferentes títulos y grados extranjeros.

Si bien el Reglamento General del Sistema establece cuáles son los elementos de juicio que el Consejo del Sistema debe contemplar a la hora de recomendar un reconocimiento de estudios, no ha sido tarea fácil establecer en cada caso una comparación entre el grado conferido por una institución de enseñanza superior extranjera y el correspondiente de la Universidad de Costa Rica. Buena parte de su tiempo la dedicó el Consejo a estudiar las 165 solicitudes de reconocimiento de estudios tramitadas durante este período. Se incluyen en este número, maestrías y doctorados de instituciones de los siguientes países: Noruega, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Francia, Alemania, España, Italia, Unión Soviética, Israel, Canadá, Estados Unidos, México, Puerto Rico, Guatemala, Costa Rica, Colombia, Brasil, Argentina. En términos generales, la política del Consejo ha consistido en recomendar a la Oficina de Registro que los diplomas cuya autenticidad es aprobada se inscriban y, en cada caso, se declara el grado al que se consideran equivalentes para efectos académicos dentro de la Universidad de Costa Rica.

Naturalmente, el Consejo no se ha pronunciado en aquellos casos contemplados en disposiciones especiales del Consejo Universitario, destinadas a respetar los derechos adquiridos de quienes habían obtenido en la Universidad de Costa Rica algún tipo de reconocimiento (Acuerdos 5 de la sesión No. 2188 del 5 de setiembre de 1975 y 7 de la sesión No. 2255 del 17 de marzo de 1976).

Programas de Posgrado

En este primer año, el Consejo del Sistema de Estudios dio trámite a los Reglamentos de Programas presentados por las Comisiones de Microbiología, Química, Filosofía, Biología, Física, Ingeniería Química y literatura Extranjera.

Los programas de Maestría en Microbiología y de Maestría en Química fueron autorizados retroactivamente a partir de marzo de 1975.

Los programas de Maestría en Filosofía, Maestría en Física, Maestría en Biología y Maestría en Ingeniería Química, fueron autorizados a partir del mes de marzo de 1976.

La iniciación del Programa de Maestría en literatura Inglesa y literatura Francesa, fue diferido indefinidamente. Por su parte, el antiguo Programa de Doctorado en Filosofía continuará hasta su liquidación, una vez que se

hayan graduado los actuales estudiantes del Programa.

Número de Estudiantes

La limitación en el número de estudiantes admitidos en cada programa ha dependido de factores relacionados, tanto con el carácter selectivo del Sistema de Posgrado como con la disponibilidad de personal y de espacio físico en las unidades académicas involucradas. Ha sido política del Consejo evitar que los programas de posgrado adquirieran un carácter masivo que, sin duda alguna, iría en detrimento de la calidad académica.

El número de estudiantes matriculados en los distintos programas durante los tres últimos semestres es el que sigue;

	1975		1976
	I Semestre	II Semestre	I Semestre
Microbiología	12	15	13
Química	5	10	13
Física	0	0	7
Biología Ingeniería	0	0	1
Química Filosofía	0	0	5
Ciencias Agrícolas	0	0	1
(UCR-CATIE)	17	25	86

Como se puede observar, los programas de Química, Microbiología y Ciencias Agrícolas tienen una matrícula relativamente elevada. Los dos primeros, gracias a que se trata de programas regionales para los cuales se cuenta con un cierto número de becas financiadas por el Gobierno Alemán, a través del CSUCA. El Programa UCR-CATIE goza de financiación autónoma y sus estudiantes son, en su mayoría, latinoamericanos becados por el Gobierno de Alemania Federal, el Gobierno Holandés, y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

Graduados

Desde la creación del Sistema hasta la fecha, se han graduado con el grado de MAGISTER 22 estudiantes del Programas de Ciencias Agrícolas UCR-CATIE y 1 del Programa de Microbiología. Es de esperar que las primeras

graduaciones en Química y Biología se produzcan a fines de 1976.

Sesiones del Consejo del Sistema

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Orgánico, el Consejo del Sistema debe sesionar por lo menos una vez al mes. Sin embargo, la intensidad del trabajo ha sido tal, que se ha debido establecer un régimen de sesiones semanales, interrumpido únicamente durante el período de vacaciones. El número de sesiones realizadas hasta la fecha, es de 36.

IV PARTE: ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

Resumo a continuación el informe que me presentó la Vicerrectora, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas:

Balance

Los sectores que integran las actividades de la Vicerrectoría de Acción Social son: Divulgación, Actividades Culturales, Acción Comunal y Extensión Docente.

El de 1975 fue un año en el que la Vicerrectoría se afianzó notablemente en el campo de labores que debe desarrollar. De los objetivos que nos trazamos para el período, consideramos que varios se han logrado en un nivel no óptimo, pero sí favorable y positivo, a saber:

- Reuniones con los Consejos de Area y con las autoridades de Unidades Académicas y en algunos casos con asambleas de Facultad o de Escuela que han redundado en incrementar el grado de concientización acerca de lo que es Acción Social y de las funciones que les corresponden en este campo.
- Integración progresiva de profesores a las labores de Acción Social.
- Nombramiento de coordinadores de Acción Social en todas las unidades académicas.
- Realización de una experiencia piloto de Trabajo Comunal Universitario = Proyecto de Alfabetización en Nicoya.

- Informe sobre el trabajo que las unidades académicas realizan en las comunidades.
- Implantación de los Seminarios de Realidad Nacional, en conjunto con Docencia y por medio del Sistema de Educación General.
- Elaboración del Proyecto para la implantación de Trabajo Comunal Universitario: está en estudio de las unidades académicas.
- Mayor coordinación de los cursos de Extensión Docente. - Desarrollo de un servicio intensivo de Divulgación Universitaria.
- Elaboración del Proyecto para la creación de la Guardería Infantil en la Universidad.
- Mayor coordinación en Extensión Cultural.
- Realización de una experiencia piloto de acción cultural en zona rural.

Como hecho que enorgullece a la Universidad cabe destacar en forma muy particular el triunfo del TEATRO UNIVERSITARIO en 1975. Mereció este conjunto el premio del año como *“mejor grupo”* a nivel nacional, por su alta calidad artística en la puesta en escena de la obra clásica *“María Estuardo”* de Federico Schiller, presentada en el Teatro Nacional.

1- Sector de Divulgación Universitaria

Las actividades de este sector están constituidas por la “Radio Universidad de Costa Rica”, el Semanario “UNIVERSIDAD” y la información propiamente dicha que se analiza a través de la “Unidad de Divulgación Universitaria”, que difunde las labores que la Universidad realiza.

1.- Radio “Universidad de Costa Rica”

Debe destacarse en forma muy particular el hecho de que la Radio durante el año ha sido un instrumento disponible y dispuesto en las situaciones de crisis, al que han acudido las autoridades para la expresión y difusión del pensamiento universitario en lo referente, especialmente, a los problemas enfrentados en cuanto al presupuesto y a la autonomía.

Por otra parte al igual que el año pasado, la Emisora transmitió ininterrumpidamente quince horas diarias incluyendo domingos y feriados.

2.- Semanario “Universidad”

El Director y el Administrador del Periódico presentan un cuadro según el cual la situación de ingresos en el año ha sido mucho más favorable que la de los anteriores, lo que revela una tendencia de mayor lectura y difusión. Sin embargo, se señalan una meta de distribución de 10.000 ejemplares, siendo el actual tiraje de 7.000, de los cuales apenas el 50% se vende en la propia institución.

Seminario de evaluación del semanario "Universidad"

Por primera vez en sus cinco años de existencia, se realizó en setiembre el primer seminario de evaluación.

Se pretendía un escudriñamiento en el contenido de “Universidad”, su administración y su proyección. Se señalaron los lineamientos generales, su política, el público al que debe dirigirse. Al final resultaron dos días muy fructíferos porque representaron un cuestionamiento de la labor tanto del personal de redacción como del administrativo.

Como resultado de este seminario, y atendiendo un pedido anterior de la Vicerrectoría, el Director del periódico ha entregado en el mes de marzo un proyecto de Reglamento del semanario, que tendrá el trámite correspondiente y que viene siendo una necesidad para su mejor desarrollo.

3.- Unidad de divulgación universitaria

Desde finales de 1974 y hasta agosto de 1975 las funciones de divulgación de las informaciones universitarias estuvieron centralizadas en la Rectoría. Habiendo concluido su desempeño la persona que tenía esta coordinación a su cargo, se convino con el Rector en que estas labores las centralizara la Vicerrectoría, y se nombró a la señora Cecilia de Jirón como coordinadora de la Unidad de Divulgación Universitaria.

Ha sido una preocupación especial del Rector, de miembros del Consejo Universitario, y de muchos otros compañeros del claustro el que se difunda una imagen positiva de la Universidad hacia el público, en vista de los muchos problemas que se enfrentan y que evidencian una falta de información acerca del importante y múltiple quehacer de nuestra casa de estudios...

II Sector de Actividades Culturales

Las actividades de este sector han estado coordinadas por la Lic. María Luisa Echeverría de Volio. Ocho grupos culturales se integran a estas labores. El resumen de los informes es el siguiente:

Montajes Realizados:

El Gorro de Cascabeles de Luigi Pirandello
El Carro Eternidad de Andrés Lizárraga
María Estuardo de Frederich Von Schiller
Ana de los Milagros de William Gibson

1.- CORO UNIVERSITARIO

Ensayos: Sesiones de Prácticas y estudios 55
Presentaciones: 13

2.- ESTUDIANTINA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

25 presentaciones distribuidas de la siguiente manera:
13 presentaciones en San José de las cuales 4 fueron hechas en la Ciudad Universitaria.
12 presentaciones realizadas en zonas rurales.
El 19 de noviembre se filmó un "video tape" para la Televisión Española en el Museo Nacional.
Se grabó un disco con villancicos en INDICA.

3.- RONDALLA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Ensayos: 38 ensayos regulares.
Presentaciones: 21

Se organizó la venta de 500 discos Long Playing para lo cual se organizaron 3 presentaciones en televisión y dos en el Centro de San José para dar a conocer dicha grabación. La ganancia se está utilizando en la compra de instrumentos musicales.

4.- BANDA UNIVERSITARIA

Presentaciones: 19
Ensayos: 43

5.- GRUPO FOLCLORICO UNIVERSITARIO

Integrantes: El Grupo Folclórico ha contado con un promedio de 15 integrantes en el año 1975. Presentaciones: 10

6.- PEQUEÑO GUIÑOL

Total de horas de ensayo: 75
Total de funciones: 17

7.- ORQUESTA DE CAMARA

Presentaciones en varias Iglesias, en el Teatro Nacional y en el Palacio Municipal de Cartago.

Presentaciones para diversas Escuelas de la Universidad con motivo de Actos de Graduación.

Otras actividades de Extensión Cultural son:

- a) ACU Acción Cultural Universitaria de Estudios Generales.
- b) Promoción cultural campesina en la Cooperativa "El Silencio".
- c) Centro de Cine en la Universidad. Esta labor fue desarrollada por el CENOC, mediante convenio con la Facultad de Educación y esta Vicerrectoría, en el Auditorio de la Facultad de Educación.

Incluyo a continuación el informe de la Vicerrectoría sobre el estado de desarrollo en que se encuentra el proyecto de establecer en la Universidad el trabajo comunal, para dar cumplimiento al respectivo acuerdo del III Congreso Universitario:

Determinaciones Fundamentales

La nueva concepción de la Universidad de Costa Rica, emanada del Tercer Congreso Universitario de 1972 y plasmada en el Estatuto Orgánico, promulgado en 1974, marca la unión de tres funciones fundamentales del quehacer universitario: docencia, investigación y acción social.

A su vez el cometido característico de la Acción Social ha de ser la interrelación con la sociedad costarricense, que sustenta y da sentido a la Universidad y a la que, por lo tanto, la Universidad se debe. No es simplemente el criterio de "proyectarse" a la sociedad, o de realizar "extensión" de

las aulas hacia ella. Es trabajar de cara a la sociedad, en labor recíproca de dar y recibir y de enriquecer continuamente el contenido de la acción.

El “servicio social” o “trabajo comunal universitario”, en que participan los miembros de la comunidad universitaria, debe ser el principal y más constructivo instrumento de esta función.

Por medio de él la Universidad estará al servicio del pueblo y los jóvenes, también, formarán su sensibilidad social dentro del conocimiento y contacto con los problemas reales del país. Un propósito fundamental es la formación de profesionales más conscientes de sus deberes para con la sociedad y de devolver a ésta en trabajo y en servicio, el privilegio que han recibido a través de la educación superior. Se trata, pues, de trabajar en la comunidad, de formar actitudes en los miembros de ésta para buscar la solución a sus propios problemas y de promover, por ende, la acción enriquecedora de las motivaciones de la comunidad dentro de la Universidad misma.

Desarrollo del Trabajo Comunal Universitario

1- La Vertebración del estudio de la realidad nacional y el trabajo comunal

Se procurará la vertebración de los Seminarios de Realidad Nacional con el trabajo Comunal Universitario (TCU) según los señalamientos antes propuestos con la coordinación de la Vicerrectoría de Acción Social, a fin de cumplir:

- a- Con el objetivo de formación del estudiante (dimensión formativa de conciencia social)
- b- Con el objetivo de prestar servicio y retribuir a la sociedad (dimensión de Acción Social en la comunidad)

2- Los Seminarios de Realidad Nacional

Los seminarios de Realidad Nacional ofrecidos por el sistema de Educación General se desarrollarán de la siguiente manera:

- 2.1 Los objetivos generales, las características académicas y de interdisciplinaridad están señaladas en el documento aprobado por el Consejo de Sistemas de Educación General.
- 2.2 Para cada carrera el número de Seminarios no podrá ser

menor al número actual de repertorios, con un mínimo de dos.

2.3 La proporción deseable es que en las carreras de 10 a 12 cuatrimestres se incluyan tres seminarios ocupando, por ejemplo, el 3^o y 9^o cuatrimestres, con 4 créditos cada seminario, un total de 12 créditos.

En las carreras con un total de 8 a 10 semestres se realizaron tres seminarios con un número igual de créditos, por ejemplo el 3^o 5^o y 7^o.

2.4 En las carreras cortas el requisito se reduce a la mitad: 4 a 6 créditos.

2.5 El primer Seminario debe introducirse en el tercer cuatrimestre o tercer semestre de la carrera, con propósitos de una temprana formación de conciencia crítica en los estudiantes.

2.6 El primer Seminario tendrá características centradas en el conocimiento de la realidad, por lo cual se dará énfasis a las técnicas de investigación, con aplicación del método científico, según el documento citado. Por lo tanto, aunque pueda tener su aspecto práctico y de observación en las comunidades o instituciones, no se computará como trabajo comunal.

2.7 En el segundo y tercer Seminarios deberán realizarse actividades prácticas de campo en las comunidades rurales o urbanas del país, o en instituciones nacionales, las cuales se sumarán como “UNIDADES DE ACCION SOCIAL” en el recuento total de Trabajo Comunal Universitario.

2.8 La Vicerrectoría de Acción Social deberá organizar trabajos de campos en la comunidad como práctica de los Seminarios de Realidad Nacional.

2.9 Los proyectos de trabajo seleccionados por los propios Seminarios de Realidad Nacional en la comunidad deberán ser sometidos para su aprobación a la Vicerrectoría de Acción Social.

2.10 Transitorio: Se autoriza a las unidades académicas que tienen establecidos Seminarios de Realidad Nacional dentro de su plan de estudios a mantenerlos, en tanto el sistema de Educación General esté preparado para incorporarlos a su jurisdicción.

3- El Trabajo Comunal Universitario

El trabajo Comunal Universitario (TCU) tiene las características, método y modalidades de ejecución que se anuncian en seguida:

3.1 Características y objetivos:

- a) Es obligatorio, según las determinaciones estatutarias. Como parte de la carrera.
- b) Es una actividad interdisciplinaria, para procurar la integración de las carreras universitarias en la búsqueda de solución de situaciones del país que son también integrales.
- c) Es una actividad dinámica que se realiza en las comunidades, en situación igualitaria y de relación humana recíproca.
- e) Supone una labor crítica, de interacción e inmersión en la comunidad, y no de asistencialismo, ni de convertir a la comunidad en un laboratorio de Simple Observación.
- f) Debe cumplir el objetivo de trabajar y convivir con los sectores populares, a fin de conocer su problemática y de buscar, en conjunto con ello, las soluciones adecuadas para enfrentar sus problemas.

3.2 Metodología:

Para realizar el trabajo comunal universitario es necesario dedicar esfuerzos a hacer una investigación de las condiciones reales de la comunidad donde se van a desarrollar los proyectos. Esta investigación conducirá a un diagnóstico de los problemas encontrados y, sucesivamente, a buscar y planificar los recursos con que se cuenta para lograr la superación de dichos problemas. Se debe, en consecuencia, diseñar un plan de acción. Es necesario que todo trabajo realizado sea evaluado continuamente, para el enriquecimiento y el planeamiento de la acción subsiguiente.

3.3 Modalidad de ejecución

3.3.1 El TCU intensivo se efectuará en el último cuatrimestre o en el último semestre de las carreras, según el sistema de organización de éstas.

3.3.2 Aquellas carreras que requieran realizar el TCU a lo largo de su plan de estudios podrán tener autorización de la Vicerrectoría de Acción Social para ello, siempre que sometan su plan y que cumplan el número de “Unidades de Acción Social” establecidos.

3.3.3 El T.C.U. se computará en “UNIDADES DE ACCION SOCIAL”. La “unidad” será *un día* de 8 horas de trabajo en la comunidad.

3.3.4 Para graduarse todo estudiante (a partir de los

Ingresados en 1975) deberá haber cumplido el número de “unidades de acción social” establecido para cada carrera, con un mínimo de 110.

3.3.5 Los requisitos establecidos por las diversas carreras como *práctica profesional* no contarán como T.C.U., aún cuando se realicen en la comunidad.

3.3.6 Los estudiantes no deben recibir remuneración por el t.c.u. Sus gastos de alojamiento y alimentación serán sufragados por la Universidad, cuando la ubicación de los proyectos del t.c.u. así lo requiera, así como el transporte.

3.3.7 Podrán existir convenios directos entre las unidades académicas y las instituciones públicas o privadas, con la coordinación de la Vicerrectoría de Acción Social, para realizar y sufragar o subvencionar los proyectos del t.c.u., siempre que sea bajo el control, los planes y las políticas determinadas por la propia Universidad de Costa Rica.

3.3.8 **Equipos interdisciplinarios.** El t.c.u. se realizará mediante la organización de equipos interdisciplinarios en los que están representadas por lo menos 3 áreas académicas, y constituidas por grupos de 10 a 25 estudiantes cada uno. Se puede dar, sin embargo, la subdivisión de equipos en unidades más pequeñas, según sea el tamaño de las comunidades o instituciones, o la índole de los proyectos.

3.3.9 **Coordinadores.** Cada equipo estará bajo la responsabilidad de un profesor Coordinador, de cualquiera de las áreas académicas, el cual recibirá capacitación de la Vicerrectoría de Acción Social para desarrollar sus funciones.

3.3.10 En casos especiales la Vicerrectoría de Acción Social autorizará a estudiantes de años superiores, y que hayan recibido la debida capacitación, a servir como “coordinadores” en los equipos del t.c.u.

3.3.11 El Coordinador debe ser el responsable, según el mecanismo que se establezca, del control de la asistencia y de la realización del trabajo de los estudiantes en los equipos del t.c.u.

3.3.12 Las labores del t.c.u., en los diversos equipos, estarán sujetas a procesos de supervisión y evaluación continuos.

4- Las Unidades Académicas:

Las unidades académicas son las verdaderas ejecutoras del t.c.u., y desarrollarán su labor con la coordinación de la

Vicerrectoría de Acción Social.

4.1 Cada unidad académica realizará el T.C.U. preferentemente dentro del campo de su o sus especialidades. Pero se autorizará, por considerarlo conveniente, que los estudiantes puedan participar en labores del T.C.U. que no siendo de su especialidad no requieran habilidades o conocimientos específicos de algún campo profesional en particular.

4.2 El plan relativo al T.C.U. dentro del curriculum de cada carrera deberá ser sometido por la unidad académica correspondiente a la Vicerrectoría de Acción Social, para su aprobación.

4.3 Cada unidad académica realizará, con los profesores que designe para ello, la supervisión de los estudiantes de su carrera en los diversos equipos en que éstos estén trabajando, a fin de comprobar el buen cumplimiento de la labor en relación con su o sus disciplinas.

4.4 Cada unidad académica realizará la evaluación de los estudiantes de su carrera dentro de los equipos del T.C.U. , según las normas que la propia unidad establezca y de acuerdo con los informes del Coordinador de equipo, del profesor supervisor de la unidad y cuando sea del caso, de la Vicerrectoría de Acción Social.

4.5 Los Profesores de las diversas unidades académicas, de acuerdo con la Dirección de la misma y según lo convenido dentro de su carga de trabajo, tendrán dentro de sus responsabilidades la participación en funciones de Acción Social, en cualquiera de las dimensiones en que ésta se despliega, a saber: Extensión docente, Extensión cultural, Trabajo Comunal, Divulgación o difusión.

4.6 Los profesores actuarán como Coordinadores o Supervisores de los equipos de T.C.U. en que participe su unidad académica.

4.7 En los contratos de tiempo completo y tiempo parcial de los profesores debe indicarse la proporción de tiempo que dedicarán a sus labores de Acción Social, pudiéndose también encargar a profesores de horas este tipo de funciones.

4.8 Cada unidad académica aportará al T.C.U., de su propio presupuesto, la colaboración de los profesores que encargue para ello, así como la consecución de los equipos específicos que su o sus carreras requieran.

5- La Vicerrectoría de Acción Social

La Vicerrectoría de Acción Social realizará los estudios,

diseñará los planes y efectuará la coordinación para que el Trabajo Comunal se ejecute.

5.1 Las actividades del T.C.U. se realizarán a través de proyectos concretos que serán estudiados y aprobados por la Vicerrectoría de Acción Social, obedeciendo a políticas y a criterios de planeamiento eminentemente universitarios.

5.2 Para la puesta en marcha de los proyectos del T.C.U. la Vicerrectoría de Acción Social deberá realizar, estudios de necesidades y de regionalización del país. Para ello aprovechará los estudios de los Seminarios de Realidad Nacional, coordinando ambos tipos de labor.

5.3 Para la realización del T.C.U. es importante la colaboración interinstitucional.

La Vicerrectoría de Acción Social coordinará la relación con instituciones del Estado, regionales y comunales, a fin de procurar financiamiento adicional a las labores del T.C.U.

5.4 Para la realización de los proyectos del T.C.U., y según los objetivos del mismo, se prevé la participación activa de las comunidades donde dichos proyectos se realizan, en la solución de sus propios problemas y en la colaboración con sus propios recursos.

5.5 La Vicerrectoría de Acción Social ofrecerá la coordinación general de cada proyecto de T.C.U., procurando la obtención de los recursos de viáticos, alojamiento, y transportes necesarios al mismo, así como la colaboración con materiales necesarios al trabajo.

5.6 La Vicerrectoría de Acción Social ofrecerá o coordinará el ofrecimiento de Cursos de Capacitación sobre técnicas de trabajo en la comunidad, necesarios para el Trabajo Comunal Universitario.

V PARTE: ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

Informa el señor Vicerrector, Lic. Luis Torres Moreira:

Oficina de Administración Financiera:

En el mes de enero de 1975 entró en funcionamiento el plan de reorganización de la Oficina de Administración Financiera que con este nombre existía en la Universidad. La razón de este cambio se fundamentó en la necesidad de dotar a la Universidad con un sistema financiero que respondiera a sus necesidades y sirviera eficientemente a los propósitos para los cuales fue creado.

Con la modificación propuesta se creó un sistema de administración financiera que reúne las siguientes características:.

1. Centralización de todos los aspectos concernientes a la actividad financiera de la Universidad.
- 2.- Establecimiento de un sistema contable por fondos, adecuado a los intereses de la Universidad como empresa educativa.
- 3.- Creación de un sistema para producir informes financieros exactos, comprensibles y oportunos, y,
- 4.- Fortalecimiento del control para el funcionamiento del propio sistema. Respecto del funcionamiento de esta Oficina dice el Lic. Víctor Segura, Jefe de la misma, en su informe:

Creemos, después de algunos contratiempos, que los sistemas contable y presupuestario actual y los reportes resultantes son fáciles de comparaciones año tras año, deberán pasar algunos años para lograr tal propósito, pues como es bien conocido los registros de la Institución no fueron adecuados para comparaciones, por las políticas seguidas al respecto, lo cual es del conocimiento de las autoridades universitarias.

De lo anterior se obtiene como resultado, que los actuales estados financieros son más adecuados y de una utilidad mayor para fines gerenciales y de control, debido al hecho de que la Universidad de Costa Rica, ha utilizado algunos conceptos y prácticas de la contabilidad universitaria moderna, los cuales deben mantenerse por ser esenciales para comprender adecuadamente el comportamiento financiero de la Institución. Por lo anterior hemos reestructurado el "Cuadro de Cuentas" de tal manera que sea factible su uso por mucho tiempo, y no como ocurría en el pasado que de un ciclo contable a otro cambiaba en su mayor parte.

La importancia de los cambios que se han venido dando como consecuencia a la reorganización, junto con la urgencia que les acompaña, implica la necesidad de decisiones inmediatas a fin de obtener los frutos deseados, lo cual hace que la reorganización requiera de algún tiempo más, sin embargo creemos que en alguna forma se ha logrado mejorar la administración financiera en la Universidad de Costa Rica en el año de 1975. Todos hemos laborado teniendo en cuenta la necesidad de una reforma amplia y fundamental en esta unidad de servicios de la Universidad y que se encontraba en un estado realmente deplorable para la misma.

Es importante recalcar que han sido bastantes los esfuerzos, para poder llevar a cabo el cambio en la Oficina de Administración Financiera, así como el funcionamiento de los nuevos sistemas a corto plazo, logrado debido a la labor de equipo de los funcionarios que laboramos en ella y gracias al sólido progreso, real si no del todo visible, que se ha obtenido durante el pasado año.

Creemos que al haber asumido la Oficina de Administración Financiera, la responsabilidad total de los procesos económicos y financieros de la Institución,

se ha logrado obtener una mayor eficiencia en los mismos, es decir al haberse eliminado el trabajo de pre-auditoraje y dándole toda la responsabilidad al O.A.F. se ha logrado agilizar los trámites en casi su totalidad, además que los funcionarios involucrados en el proceso financiero de la Institución, han tenido que dar un mayor rendimiento en la ejecución de sus tareas diarias, por lo que el costo de operación se ha reducido en un porcentaje bastante elevado, todo en beneficio de la comunidad universitaria...

Oficina de Suministros:

Esta Oficina ha sufrido una importante transformación de su estructura y funcionamiento y ha venido gradualmente, superándose en la prestación del servicio, teniendo como objetivo, la eficiencia en su trabajo.

El señor Roberto Vargas, Jefe de la citada Oficina se refiere de esta manera a las labores realizadas el año pasado.

...El monto de ¢26.850.418.74 manejado por esta Oficina para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria demuestra la importancia de la misma.

Una oficina de suministros puede llevar a cabo grandes economías, pero puede incurrir también en grandes despilfarros.

Es por eso necesario dotada de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar una buena función adquisitiva, elementos que se traducen principalmente en personal capacitado y locales adecuados para el almacenaje de los artículos.

Estos aspectos, en que nunca habían reparado las autoridades universitarias, han tomado por fin gran impulso, logrando a través de cursos específicos capacitar mejor al personal.

Durante 1975 un 40% del personal pudo acudir a cursos de Organización de Bodegas, Capacitación Aduanera, Trámite de Importaciones y Trámite de Licitaciones.

Las perspectivas para el mejoramiento de las instalaciones de bodegas son ahora magníficas.

La Administración de personal:

Desde el comienzo de nuestro período administrativo, la administración de personal, ha constituido un centro de especial interés, dado el volumen de trabajo que atiende la Oficina de Personal, la importancia de su esfera de acción y la repercusión de la misma sobre toda la comunidad universitaria.

No obstante los esfuerzos que desde períodos anteriores se venían realizando para dotar a la Oficina de Personal con una organización adecuada, no ha llegado a alcanzar los niveles de eficiencia que debe tener, ni ha sido posible definir claramente cuál debe ser su orientación.

En la historia de esta Oficina encontramos una tendencia gradual hacia la superación y adaptación de las necesidades que de ella tiene la Universidad pero limitada en sus perspectivas al aspecto operativo del movimiento de personal.

El crecimiento mismo de la Institución y su complejidad, imponen incrementos en el volumen rutinario de trabajo y exigen nuevos, mejores y más modernos conceptos de la administración en este importante campo.

Ante tal compromiso hemos iniciado una revisión total del funcionamiento de la citada oficina buscando modernizar, simplificar, tecnificar y completar su organización, para atender los programas tradicionales de trámites de acciones de personal y extender su línea de acción a otros más importantes...

Sección de Transportes:

Esta Sección fue creada el 23 de diciembre de 1974, mediante un reglamento que aprobó el Consejo Universitario. Significó esto, una experiencia nueva en este campo, ya que antes las unidades de transportes y los chóferes estaban asignados a ciertas unidades académicas, para el uso exclusivo de ellas.

Además del efecto mismo de la centralización, la Sección de Transportes se ha visto afectada en su propósito de rendir buenos servicios, por el estado mecánico de los vehículos con que cuenta. Del informe rendido por don Rodrigo Ocampo, Jefe de la Sección vemos, respecto a este asunto lo siguiente:

Estado mecánico	No. de vehículos
Bueno	30
Regular	15
Malo	5
	50

No obstante esta circunstancia, podemos decir con satisfacción, que los servicios prestados han sido muy eficientes, lo cual se prueba con los constantes mensajes de agradecimiento recibidos de parte de la comunidad universitaria. Como parte de estos servicios es importante destacar que durante 1975 se transportaron 57.255 personas y los vehículos recorrieron un total de 1.498.963 kilómetros...

Sección de Seguridad y Tránsito:

Esta Sección ha venido sufriendo un cambio substancial en su organización, métodos de trabajo y atención personal de los problemas socioeconómicos que afectan a los integrantes del cuerpo de seguridad y tránsito. Corresponde este cambio al desarrollo del plan general de mejoramiento que hemos puesto en marcha.

Podemos decir que los resultados obtenidos en este proceso son altamente satisfactorios para el buen desempeño de las labores encomendadas a esta Sección.

En el cuerpo de personas que integran esta Sección, se percibe un cambio de actitud muy positivo, y un fortalecimiento del sentido de responsabilidad que los hace desenvolverse cada día mejor en el desempeño de su trabajo...

Oficina de Aprovisionamiento de Reactivos y Equipo de laboratorio:

Durante el año 1975 la Oficina de Reactivos y equipo de laboratorio recibió un apoyo especial en cuanto a organización y recursos humanos se refiere, a fin de encomendarle, en su totalidad los procesos relativos a la adjudicación y suministros de los reactivos y cristalería y equipo de laboratorio. La experiencia con este cambio ha sido muy satisfactoria, y la comunidad que recibe servicios de dicha Oficina se ha manifestado satisfecha por el trabajo realizado.

A su vez, la nueva Comisión de Reactivos y Equipo de Laboratorio que se integró el año pasado, tuvo una labor muy destacada y de gran beneficio para la Universidad en el asesoramiento para las compras de equipo especial...

Durante el período fue negociada una Convención Colectiva con el Sindicato de Empleados Universitarios. Al respecto informa el señor Vicerrector:

El 1 de mayo de 1975, el SINDEU presentó una propuesta de Convención Colectiva. Este documento estaba compuesto por IX capítulos y 75 artículos que contenían todos los aspectos que dicho Sindicato sometía a la Universidad para estudio y negociación entre las partes.

La Universidad nombró como sus representantes en la Comisión negociadora, a las siguientes personas:

Lic. Hilda Chen Apuy E.

Dr. Sherman Thomas

Lic. Jorge Baudrit

Lic. Manuel Francisco Umaña

Sr. Eduardo Fournier

Dr. Alfonso Trejos

Lic. Francisco Morelli

Lic. Luis Torres

Dr. Jorge Piza

Este grupo de trabajo se organizó en 2 comisiones, una coordinada por el Lic. Luis Torres y la otra por el Dr. Sherman Thomas, quien luego fue sustituido por la Lic. Hilda Chen Apuy.

El SINDEU nombró como sus representantes en la Comisión Negociadora a las siguientes personas:

Sr. Alfonso Rivera

Sr. Oscar Núñez

Sr. Raúl Alvarado

Srta. Silvia Chavarría

Sr. Carlos Weeden

Sr. José A. Agüero

Para el estudio del documento la Comisión Negociadora estableció reuniones de dos veces por semana de 2 y 1/2 horas cada una. En total se celebraron 27 sesiones, comenzando la primera el 14 de mayo de 1975 y concluyendo la última el 20 de noviembre del mismo año. Esta convención Colectiva de Trabajo regirá desde el 1 de marzo de 1976 hasta el 28 de febrero de 1978, excepto en

cuanto a salarios que se ajustarán cuando se demuestre que el costo de la vida ha aumentado excesivamente y siempre de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad, y regulará las condiciones económicas y sociales de sus empleados administrativos y profesores interinos no cubiertos por el régimen de carrera docente.

Dentro del espíritu de esta Convención se han otorgado importantes beneficios a los empleados entre los que se pueden citar:

aumento de salarios,
permisos con goce de sueldo para estudiar,
estabilidad en sus puestos,
ampliación de *los* plazos de descanso durante *la* jornada diaria,
mejores condiciones en que se otorgan los permisos con o sin goce de salario,
mejores condiciones de seguridad e higiene en el trabajo,
beneficios económicos adicionales,
y otras ventajas del empleado en la Universidad.

Además de estos aspectos específicos citados, la Convención Colectiva tiene, a mi juicio, dos aspectos fundamentales en que descansa su mayor importancia y proyección en la vida laboral de la Institución; estos son:

a- La Junta de Relaciones Laborales, y

b- La Formación de Personal

La Junta de Relaciones laborales:

Este organismo fue creado como parte de las estipulaciones de la Convención Colectiva con el SINDEU, y sus funciones son las siguientes, conforme lo establece el artículo 4 de la misma Convención:

ARTICULO 4: Junta de Relaciones laborales:

Las partes acuerdan la creación y funcionamiento de una Junta de Relaciones Laborales, cuya constitución y funciones se detallan a continuación:

a- La Junta estará integrada por seis miembros propietarios y seis suplentes, distribuidos así: tres miembros propietarios y tres suplentes designados por la Universidad, de entre los cuales se elegirá a su Presidente, y tres miembros propietarios y tres suplentes, designados por el SINDEU.

- b Sus miembros serán nombrados por períodos de un año, pudiendo ser reelectos o removidos, en cualquier momento, por quien los hubiera designado.
- c La Junta de Relaciones Laborales, será una institución permanente y sesionará en los días y durante el tiempo que los asuntos sometidos a su conocimiento lo requieran. Habrá quorum con cuatro de sus miembros.
Los asuntos que se sometan a conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales, se decidirán por simple mayoría de votos presentes.
Todo empate en la votación de un asunto, se resolverá por el voto de un representante o delegado de la División de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se integrará a la Junta para ese efecto.
- d La Junta sesionará en la Ciudad Universitaria o en cualquier otro lugar designado por acuerdo de sus miembros.
- e La Junta conocerá y resolverá sobre las denuncias que por persecución sindical la plantee el Sindicato u otra organización así como cualquier trabajador, sin que esto impida recurrir a la resolución de la Junta ante el Ministerio de Trabajo, o ante los Tribunales de Justicia, según corresponda.
- f La Junta conocerá y resolverá sobre la violación, interpretación o aplicación errónea de los acuerdos de la presente Convención Colectiva que le fuere planteada a ella por sus firmantes, sin perjuicio de que las partes puedan recurrir a su resolución para ante los tribunales laborales comunes.
- g La Junta conocerá y resolverá los asuntos que a esos efectos, de común acuerdo, le fueron sometidos por las partes firmantes.
- h Obligatoriamente la Junta conocerá e informará, lo pertinente, a quien en definitiva corresponda resolver, sobre toda gestión de despido o de sanción que promueva la Universidad en perjuicio de empleados administrativos o de funcionarios docentes interinos, siendo responsabilidad de la Universidad el hacer llegar a la Junta copia de la acción de personal corres-

pondiente y de los demás documentos con ella relacionados, cuando ellos se envíen a la Oficina de Personal.

i- La Junta conocerá e informará de lo pertinente a quien en definitiva corresponda resolver, de toda gestión de traslado contra la cual el trabajador administrativo, personalmente o por medio del Sindicato, aduzca inconformidad. Para estos efectos el Sindicato deberá actuar, en su caso, debidamente autorizado por el trabajador.

Para su primer período de vida esta Junta ha quedado integrada de la siguiente manera:

a Integración de la representación de la Universidad.

Lic. Luis Torres	Presidente
Lic. Adonai Ibarra	Suplente
Dr. Alfonso Trejos	Titular
Prof. Eduardo Fournier	Suplente
Lic. Manuel Fco. Umaña	Titular
Lic. Otto Fallas	Suplente

b Integración de la representación del SINDEU es la siguiente:

Sr. Pánfilo Ulloa	Propietario
Sr. Gilbert Garbanzo	Propietario
Sr. Octavio Carrillo	Propietario
Sr. Salvador López	Suplente
Lic. Roy Mena	Suplente
Sr. Gerardo Quiñones	Suplente.

La creación de este organismo significa un avance en el mejoramiento de las relaciones laborales de la institución, dado el carácter de sus funciones y el campo de trabajo que le corresponde atender.

Mediante este recurso se estudian cuidadosamente -con la participación de representantes de los empleados y de la Institución- todos aquellos casos que envuelvan dificultades como consecuencia de la aplicación del régimen disciplinario existente y las faltas cometidas. Se realizan las investigaciones de manera cuidadosa y sistemática para profundizar en la raíz del problema; se discuten ampliamente los asuntos y se emite la recomendación que se estime

corresponde al caso.

Como consecuencia de todo el estudio se obtienen conclusiones sobre los aspectos medulares del problema y se recomiendan cursos de acción, para tratar de buscar soluciones a estos problemas laborales que en algunos casos afectan, con bastante seriedad la eficiencia del trabajador. La falta de conocimiento por parte de los empleados de sus obligaciones como tales en relación a las disposiciones vigentes; la falta de ayuda para superar sus problemas socioeconómicos, y la ausencia de un plan de desarrollo de personal bien concebido y dirigido eficientemente, constituyen aspectos medulares alrededor de los cuales se encuentran las causas de muchos de los problemas que les afectan y afectan a la Institución.

Por esta razón, la Junta comenzará, gradualmente a atender sus funciones y desarrollar un plan lo más completo posible para un mejoramiento de las relaciones laborales.

El desarrollo de personal:

Dentro de la administración moderna de personal, la función de desarrollo de personal constituye un aspecto central y medular.

Realizar una buena selección y orientación del empleado nuevo, la atención por la capacitación y formación del personal en funciones, la creación de un espíritu de grupo y la motivación que hagan al empleado sentirse como parte importante e identificado plenamente con la Institución, son esfuerzos que deben realizarse en el interés de obtener los mejores resultados posibles de una fuerza de trabajo.

Afortunadamente se inicia en la Universidad un esfuerzo en tal sentido, con la creación de una Comisión encargada de elaborar un plan de desarrollo de personal administrativo y técnico conforme lo establece el artículo 43 de la citada Convención.

Efectos de la Convención Colectiva sobre el rendimiento de las diferentes unidades y el presupuesto de la Universidad:

Naturalmente, al entrar en vigencia la Convención Colectiva, y variar ciertas condiciones existentes en la Universidad como:

- la jornada de trabajo,
- permisos para estudiar y
- períodos de descanso

se han sentido los efectos sobre el rendimiento de las oficinas administrativas y el presupuesto de la Universidad. Al respecto cabe citar:

conceder la Convención Colectiva, en su artículo 34, hasta 7 horas semanales de permiso con goce de sueldo, fueron muchos los empleados que se acogieron a este beneficio, afectándose, en cierta forma, el normal desarrollo del trabajo, especialmente en aquellas oficinas que tienen atención al público, y un número crecido, en relación al total de empleados, que disfrutaban de tal permiso.

Dadas las características de estos permisos y la situación económica de la Universidad resulta muy difícil reponer el tiempo -con eficiencia que se concede por permisos de estudio.

Sobre este particular diferentes Jefes de Oficinas han presentado su gran preocupación.

b- Al establecer los artículos 22 y 23 de la

Convención Colectiva de Trabajo, en su orden:

1.b- Una jornada de trabajo semanal de cuarenta horas como máximo para todos los empleados y

2.b- Una jornada ordinaria semanal de 35 horas para los empleados que laboran jornadas mixtas y 30 para los que laboran jornadas nocturnas.

El total de horas-hombre de trabajo se ha reducido sensiblemente afectando seriamente a todas aquellas unidades donde antes los empleados tenían jornadas mayores; tal es el caso de: **Sección de Transportes:** Tal acuerdo trajo como consecuencia la disminución de 100 horas semanales, equivalente a 2.5 empleados. En esta Sección, donde el trabajo es tan intenso y consume muchas horas extraordinarias por razón de las giras que en funciones académicas hacen las distintas unidades a lugares distantes, esta disminución ha afectado el rendimiento de los servicios.

Sección de Mantenimiento: Esta Sección se ha visto afectada sensiblemente por la disminución en la jornada de trabajo, dado el personal tan numeroso que allí labora.

Esta disminución tendrá sus efectos negativos en la disminución de los servicios que presta, dado que no ha sido posible -por razón presupuestaria-, reponer las horas-hombre de trabajo que les han sido restadas.

La consecuencia repercutirá en la comunidad universitaria, por cuanto los servicios de mantenimiento que solicitan no podrán ser atendidos con toda la prontitud que se requiere, algunas de ellas postergadas y otras no atendidas por falta de mano de obra.

Para esta Sección la pérdida de fuerza de trabajo fue aproximadamente de 672 horas de trabajo semanal, equivalente a 14.5 trabajadores por mes.

Sección de Seguridad y Tránsito: En vista de que los servicios de vigilancia a cargo de esta sección son continuos durante el día y la noche, y como el personal que realiza el trabajo es numeroso, los efectos de la Convención respecto de la disminución de la jornada de trabajo los afectó fundamentalmente a ellos.

Para poder mantener los servicios de vigilancia en la misma en que se ofrecían antes de la reducción de la jornada de trabajo, fue necesario solicitar 10 nuevos vigilantes, cuyo costo anual asciende, aproximadamente a ¢ 334.347 al año.

Aumento de Salarios - Artículo 40 -:

Como parte de la Convención Colectiva, la Universidad convino en:

a- Aceptar el documento de Clasificación y Valoración de puestos tal y como fue presentado por la Vicerrectoría de Administración, y

b- Conceder un aumento de salarios a partir del mes de marzo de 1976, aumento no inferior, en ningún caso, a ¢375.00 mensuales.

Este acuerdo significó para 1975, un aumento en el presupuesto de la Universidad de aproximadamente ¢8.500.000.

VI PARTE: ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Informa el Sr. Vicerrector, Lic. Luis Fernando Mayorga:

Reglamentos:

De las cuatro Oficinas Coadyuvantes y de las dos Unidades que pertenecen a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, únicamente queda por proveer de su reglamento a la Unidad de Programas Deportivos y Educación Física, a la que se le modificarán sus objetivos y su estructura interna. De manera, que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tiene en un 80% elaborados y en la mayoría de los casos aprobados los reglamentos, según se citan a continuación.

Reglamentos aprobados por el Consejo Universitario

1. Reglamento de Graduación
2. Reglamento de la Oficina de Registro
3. Reglamento de Admisión Mediante Reconocimiento de Estudios
4. Reglamento para el uso de la Propaganda y sus Asuntos Conexos en Actividades Estudiantiles
5. Reglamento de la Oficina de Becas Estudiantiles
6. Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica
7. Reglamento de Préstamos a Estudiantes

Comedor estudiantil

Una de las necesidades más sentidas por los estudiantes en la Universidad de Costa Rica, ha sido la falta de un comedor estudiantil, que reúna condiciones mínimas en cuanto a capacidad, higiene y otros servicios.

Atendiendo esta impostergable necesidad, se trabajó intensamente en tratar de buscar una solución. Así es como ya se logró importar el equipo necesario para el funcionamiento del comedor, y también, se inició la remodelación del Centro de Recreación Estudiantil en donde se instalará.

Plan de Orientación Académica para 1976

Dando respuesta a uno de los más apremiantes problemas que tiene la población estudiantil, se elaboró un plan de orientación académica, que empezará a funcionar en marzo de 1976.

Se le han fijado como objetivos los siguientes:

1. Iniciar un programa de seguimiento que, paulatinamente incluya a toda la población universitaria de bajo rendimiento académico.

darle a cada estudiante, dentro de las posibilidades de la Universidad, el servicio que sus necesidades particulares requieren.

3. Disminuir hasta donde sea posible, las causas del bajo rendimiento académico.

4. Comunicar a las distintas Facultades o Escuelas, los resultados encontrados.

Calendario Universitario

La elaboración del Calendario Universitario para 1976, se confió a una comisión integrada por: el Dr. Pedro J. Rey Merino, Ing. Carlos Quesada Solano, profesores ambos de la Escuela de Ingeniería Industrial; el señor Armando Camacho Benavides, estudiante; un representante por cada una de las Oficinas de Registro, Becas, Administración Financiera y el suscrito.

Una de las principales dificultades que se presentaron en el diseño del calendario para el presente año, fue el hacer coincidir, dentro de los límites tolerables, los cursos anuales, semestrales y cuatrimestrales. En términos de que el estudiante pudiera matricular materias ofrecidas en cualquiera de los tres sistemas y que los procesos adminis-

trativos -matrícula, cobros, retiros justificados, becas, etc.- coincidieran en el tiempo.

El Proyecto de Calendario se presentó al Consejo de Rectoría ampliado, en donde se conoció y aprobó. En el transcurso del año se irá evaluando la operabilidad del instrumento y registrando las dificultades que se presentan, con el propósito de tomadas en cuenta en el próximo proyecto de calendario.

Una mención, por merecida, debo hacer a la magnífica labor, que en este trabajo como en otros de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, han tenido los profesores de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Matrícula

Durante varios años el proceso de matrícula en la Universidad de Costa Rica, ha sido objeto de críticas externas e internas, por no llenar las aspiraciones de profesores y estudiantes. En los últimos años, a raíz del crecimiento demográfico, el problema se ha ido tornando cada vez más agudo. Intentos por dar una solución a la matrícula se han hecho, sin obtener todavía resultados plenamente satisfactorios. Uno de los últimos esfuerzos hechos en este sentido, fue el trabajo realizado por la Comisión de Matrícula el año recién pasado.

En la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, conocedores de la importancia de este proceso para la buena marcha de la Universidad, se dio prioridad a la búsqueda de una solución que tienda a resolver el problema de la matrícula. En noviembre de 1974, se integró una comisión para estudiar y buscar soluciones viables, para lo cual se solicitó la participación de profesores de la Escuela de Ingeniería Industrial, representantes del Centro de Informática y de la Oficina de Registro. De esa fecha, al presente, se han incorporado importantes modificaciones al sistema de matrícula y se tienen previstas otras, en la espera de dar una solución satisfactoria, la que se convierte en impostergable, en vista de la cuatrimestralización de los cursos universitarios.

Seguidamente y en forma lacónica me referiré, a algunos de los problemas que se presentan en la matrícula, cambios hechos y cambios que se espera incorporar en la siguiente etapa.

Algunas dificultades que se presentaron en la matrícula:

1. **La limitación de cupos**

El control de los cupos, ocasiona una de las principales dificultades en el proceso de la matrícula. Además, que es el elemento que más .insatisfacción produce al estudiante.

2. **Prerrequisitos formales**

Este tipo de prerrequisitos, no solamente dificultan la solución del proceso de matrícula, sino que causan un inadecuado aprovechamiento de los recursos docentes y físicos de que dispone la Universidad. Al estudiante, en muchos casos le alarga en forma innecesaria su carrera profesional.

3. **La forma como se ofrecen actualmente los cursos de servicio y los repertorios.**

En -la Universidad hay alrededor de 270 materias de servicio, que no están adecuadamente coordinadas, en cuanto a horarios, con los cursos de las carreras profesionales. Este hecho dificulta enormemente, una lógica descentralización de la matrícula necesaria para evitar las aglomeraciones de estudiantes.

4. **Los cuatrimestres**

El sistema de cuatrimestres, reduce el tiempo disponible para realizar y procesar la matrícula. Desde luego, que la solución no es eliminar los cursos cuatrimestrales, sino lograr un sistema suficientemente ágil que permita la cuatrimestralización sin dificultad.

5. **Los subsistemas**

En la Comisión de Matrícula, se ha llamado subsistemas de matrícula, a aquellos procesos que están vinculados con la matrícula, tales como: el pago de derechos de matrícula y de laboratorio, el pago de la cuota de bienestar estudiantil y de biblioteca, la estadística universitaria, y el cobro que las asociaciones de estudiantes acostumbran hacer durante el período de matrícula. Estos procesos ocasionan con mucha frecuencia alteraciones en la matrícula.

Algunos de los cambios hechos en el sistema de matrícula

1. Se elimina el sobre de matrícula. El propósito de esta medida es el evitar las grandes aglomeraciones de estudiantes, durante el retiro del mismo. El padrón de citas por escuela, sustituye a la tarjeta de cita, que se incluía en el sobre.
2. Descentralización de la matrícula. Este cambio persigue lo siguiente:
 - a) Evitar que un mismo estudiante genere dos o más colas durante el proceso de matrícula.
minar la práctica utilizada en matrículas anteriores, de que el estudiante portara las tarjetas de matrícula. Con esta costumbre se desaprovechaban, por el mal uso, una cantidad importante de cupos sin que la Oficina de Registro lograra detectado oportunamente. También se evita el comercio ilegal de tarjetas.
3. Distribución de los cursos de servicio, en las Unidades Académicas que lo solicitan como prerrequisito.
La descentralización de la matrícula, obligó la distribución de los 270 cursos de servicio en las unidades académicas donde los deben matricular los estudiantes. Para distribuir estos cursos, se estudió el comportamiento de los mismos, durante los tres últimos años; y, para resolver los ajustes de esta distribución se creo el centro de control de matrícula.
Es precisamente en esta área, en donde el sistema de matrícula no ha sido afortunado, pues resulta muy difícil determinar con exactitud, en las actuales condiciones, las necesidades reales de cupo que demandan las unidades académicas.
4. Medir la demanda no satisfecha, por curso y por grupo.
En la búsqueda de una solución, al problema que se anota en el punto tres, en la matrícula recién pasada se instaló un sistema de registro para medir las solicitudes no satisfechas de los diferentes cursos por grupo. Las estadísticas obtenidas permitieron ampliar aquellos grupos de gran demanda e informar a las unidades académicas el comportamiento de la demanda por escuela y facultad. La información obtenida, permitirá trabajar sobre bases más sólidas, en las próximas etapas de la matrícula.

Algunos de los cambios que se incorporarán en la siguiente etapa de la matrícula.

La Comisión de Matrícula, continúa trabajando en la idea de una matrícula descentralizada, por facultades y escuelas. Para resolver los problemas que aún se presentan, se tomarán las siguientes medidas:

1. La organización de bloques en las materias de la carrera, los cursos de servicios y los repertorios. De manera que, la unidad académica tendrá estos cupos a su disposición en el momento en que se realiza la matrícula.
2. Para aquellos casos de estudiantes que deseen tomar otras materias que no son propias de su carrera, se analizarán dos procedimientos:
 - a) “La tarjeta pase”: Se trata de una tarjeta que extiende la unidad en donde el estudiante hace su matrícula principal, para que éste pueda realizar matrícula en otra u otras unidades diferentes.
 - b) **Solicitud de matrícula.** En este sistema el estudiante hace una solicitud, indicando las distintas posibilidades a que se puede acoger, para aquellos cursos que no son propios de su carrera. Posteriormente, de una reserva de cupos que se deja la Oficina de Registro y de los sobrantes existentes en las distintas unidades académicas, se asignan por orden de presentación los cupos.
“Matrícula automática”. En el diseño de un sistema automático de matrícula, se ha trabajado y se continúa trabajando.
3. Bastante se ha logrado adelantar en este sentido, incluyendo las experiencias de Ciencias Económicas y de San Ramón. Sin embargo, no se ha juzgado prudente poner el sistema en práctica, hasta tener plena seguridad de haber controlado todas las variables.

Programas para la preparación de la Guía de Horarios y para el Calendario de Exámenes Finales

Con el deseo de ir agilizando cada vez más algunos de los procesos administrativos de la Universidad, se solicitó al Director de la Escuela de Matemática la colaboración, para

preparar un programa para la computadora, que permitiera asignar con mayor sentido técnico las aulas de la Universidad. En el mismo sentido se solicitó la confección de otro programa, para distribuir fechas y horas de los exámenes finales.

Se encargó para realizar este trabajo, al Profesor Isaac Abarca, presidente de la Comisión de Ciencias Computacionales de la Escuela de Matemática, quien hizo un laborioso y eficiente trabajo. Los resultados obtenidos en ambos programas son significativos.

Oficina de Becas Estudiantiles

Al realizar el informe anual de labores correspondiente al año 1975, considero oportuno destacar que la función de la Oficina de desarrolló en dos grandes campos que se señalarán por separado: la adjudicación de becas y el otorgamiento de servicios complementarios.

Sin embargo y antes de entrar en el examen de estos aspectos, es necesario indicar que las metas propuestas en el año 1974 fueron totalmente alcanzadas, gracias al esfuerzo y colaboración del personal de la oficina que se adaptó perfectamente a un nuevo sistema de trabajo. Se reglamentó todo lo correspondiente a la labor propia de la Oficina mediante el esfuerzo no solo de ésta, sino también de las otras dependencias que colaboran en el sistema; se reorganizó la función administrativa y se redistribuyó la plata física; se puso en práctica y se está utilizando un nuevo formulario de solicitud de beca; se realizó una revisión de expedientes actualizando una gran parte, producto de la reorganización del archivo y con la colaboración de la Unidad de Trabajo Social se realizaron estudios sociales y verificación de información a un número elevado de estudiantes becarios.

Adjudicación de becas

El sistema de adjudicación de becas, bajo la responsabilidad de la Sección de Procesamiento y Análisis realizó una ardua labor que se detalla en el informe presentado al Consejo Universitario en diciembre pasado, con base en el cual se aprobaron los Reglamentos de la Oficina y de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y que entraron en vigencia a partir de marzo de 1976.

Durante el período fueron procesadas 21.607 solicitudes de becas de distintos tipos. Se otorgaron ayudas (las llamadas beca E) por un valor total de ₡3.300.000. Se otorgaron préstamos a estudiantes por un valor total de ₡ 552.480.00.

Además de estos renglones, se hicieron gastos por los montos y rubros que se indican en otros campos del bienestar estudiantil:

Comedor universitario (construcción)	₡1.000.000.00
Cursos de Verano	481.581.20
Déficit de sodas del año 1974	720.000.00
Déficit de farmacia 1974	15.000.00

En Enero de 1976 se presentó un proyecto de reorganización del sistema de becas estudiantiles, bajo la forma de un nuevo Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que fue aprobado, con pocas modificaciones de fondo, por el Consejo Universitario. Las principales características del nuevo sistema son las siguientes: diez categorías de pago, además de la exención total y de la ayuda económica; supresión de becas por razones no económicas, como las que se otorgaban a los miembros de grupos culturales o deportivos; requisito de rendimiento académico aceptable para los beneficiados de las becas especiales (profesores o hijos de profesores). Especialmente importante es la circunstancia de que de ahora en adelante el estudiante pedirá su beca por razones de falta de capacidad de pago solamente una vez durante su carrera; la beca podrá ser revisada, sin embargo, si se comprobare algún cambio en la situación económica mediante investigación directa del caso del estudiante. La Vicerrectoría confía en que todos los casos podrán revisarse individualmente en un plazo de dos años.

En las mismas fechas en que se aprobó el nuevo Reglamento, el Consejo Universitario acordó un aumento de los derechos de matrícula, de un 66%, con el objeto de compensar los efectos de la inflación que sólo en los últimos tres años ha tenido un efecto erosivo del valor del colón de un 70%. El mayor ingreso que este aumento produzca permitirá mejorar sustancialmente las ayudas económicas que se prestan a los estudiantes necesitados. También se acordó un régimen diferenciado de pago para los estudiantes extranjeros, que en adelante deberán pagar ₡4.300 por doce o más créditos por un semestre o cuatrimestre. El fundamento de esa tarifa diferenciada es la idea de que el Estado costarricense debe costear la educación superior de los costarricenses, pero no está obligado a hacerlo en relación con nacionales de otros países. Los derechos de matrícula de los extranjeros, por lo tanto, deben considerarse como una compensación aproximada de los costos que implica su educación en Costa Rica. No obstante, los extranjeros residentes en Costa Rica, por tres años por 10 menos, que hubieren

cursado su enseñanza secundaria en el país, fueron equiparados para estos efectos a los estudiantes nacionales.

En otro terreno de las tareas de la Vicerrectoría, conviene informar sobre las cifras del examen de admisión: en primera convocatoria presentaron examen 5.639 solicitantes; en segunda convocatoria, 6.661 solicitantes. El total, 12300 solicitantes, fue un 2.64% más alto que la correspondiente cifra del año 1974, 11.983 solicitantes.

Durante el período se graduaron 1.923 estudiantes, con la siguiente distribución por carreras:

Bachiller en Administración de Negocios	67
Bachiller en Administración Pública	1
Bachiller en Economía	13
Bachiller en Antropología	7
Bachiller en Artes Dramáticas	7
Bachiller en Artes Plásticas	1
Bachiller en Bibliotecología	2
Bachiller en Biología	11
Bachiller en Cienc. Com. Col.	28
Bachiller en Cienc. de la Educación	14
Bachiller en Enfermería	169
Bachiller en Estadística	11
Bachiller en Estudios Clásicos	10
Bachiller en Filología Española	1
Bachiller en Filosofía	70
Bachiller en Física	17
Bachiller en Francés	6
Bachiller en Geología	16
Bachiller en Historia	6
Bachiller en Historia y Geografía	3
Bachiller en Ingeniería Eléctrica	92
Bachiller en Ingeniería Industrial	51
Bachiller en Ingeniería Mecánica	18
Bachiller en Inglés	22
Bachiller en la Enseñanza de la Matemática	59
Bachiller en Matemática	6
Bachiller en Meteorología	7
Bachiller en Música	2
Bachiller en Psicología	9
Bachiller en Química	41
Bachiller en Sociología	18
Bachiller en Tecnología de Alimentos	32
Bachiller en Trabajo Social	3
Doctor en Cirugía Dental	34
Doctor en Medicina y Cirugía	37
	56

Enfermera		125
Enfermera Psiquiátrica		9
Especialista en Anatomía Patológica		2
Especialista en Cirugía General		7
Especialista en Gineco-Obstetricia		13
Especialista en Medicina Interna		9
Especialista en Pediatría		6
Especialista en Psiquiatría		5
Especialista en Radiología		2
Ingeniero Agrónomo		68
Ingeniero Civil		45
Ingeniero Químico		10
Licenciado en Artes Plásticas		10
Licenciado en Biología		2
Licenciado en Cienc. Económ. y Sociales		22
Administración de Negocios	15	
Administración de Negocios	1	
Economía	4	
Estadística	2	
Licenciado en Administración de Negocios		4
Licenciado en Ciencias de la Educación		62
Administración Escolar	39	
Orientación	23	
Licenciado en Ciencias Políticas		1
Licenciado en Derecho		55
Licenciado en Farmacia		38
Licenciado en Filología Española		6
Licenciado en Filosofía		3
Licenciado en Filosofía y Letras		1
Licenciado en Física		3
Licenciado en Francés		1
Licenciado en Geología		1
Licenciado en Historia		2
Licenciado en Ingeniería Eléctrica		8
Licenciado en Ingeniería Industrial		4
Licenciado en Ingeniería Mecánica		1
Licenciado en lingüística Inglesa		1
Licenciado en literatura Francesa		1
Licenciado en Matemática		2
Licenciado en Meteorología		1
Licenciado en Microbiología y Química Clínica		36
Licenciado en Música		3
Licenciado en Psicología		1
Licenciado en Química		11

Licenciado en Sociología	4
Licenciado en Trabajo Social	12
Magister Scientiae	1
Notario	49
Perito Topógrafo	20
Profesor con especialización en sordos	4
Profesor con especialización en Terapia del Lenguaje	5
Profesor de Educación Primaria	1
Profesor de Educación Primaria y Secundaria en el ramo de Educación Física	8
Profesor en Educación Secundaria	298
Artes Industriales	1
Artes Plásticas	11
Castellano y literatura	37
Ciencia General	37
Ciencias Biológicas	35
Filosofía	13
Física	12
Francés	54
Historia y Geografía Inglés	45
Matemática	21
Música	2
Psicología	21
Química	18

VII PARTE: EL PROGRAMA DE BECAS PARA FORMACION DE PROFESORES Y LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Extraigo del informe presentado por el Lic. Rafael Alberto Zúñiga, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, lo siguiente:

I Comentario introductorio

La Oficina comenzó justamente con el año 1975 Y lógicamente, los primeros esfuerzos se encaminaron a la organización de la misma. Con base en la estructura del antiguo Patronato de Becas la nueva Oficina asumió las funciones que a aquella le correspondían y agregó las de custodia, análisis y negociación de los Tratados Internacionales. Asimismo adoptó una nueva estructura, más amplia y general de conformidad con su característica internacional.

II Promulgación del reglamento del régimen de beneficios

El hecho importante de la Oficina, desde el punto de vista estructural, lo constituyó durante el año 1975, la aprobación del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO DE LOS PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD el cual fue promulgado por el Consejo Universitario en su sesión No. 2161 del 16 de

junio de 1975 comunicado a la Comunidad Universitaria en nota No. 206 del lunes 7 de julio de 1975. Posteriormente a su promulgación, fue modificado por el propio Consejo en sus sesiones No. 2199 y No. 2200 del 3 y 6 de octubre de 1975 publicadas en el Periódico Universidad No. 226 y No. 232 del 10 de noviembre de 1975 Y del 26 de enero de 1976. Este Reglamento, que resumió y concentró algunas disposiciones existentes y agregó otras conforme a la experiencia lograda hasta el momento, vino a satisfacer una necesidad grandemente sentida y especialmente constituyó una normalización de disposiciones que anteriormente se ejercían por simple tradición o por norma consuetudinaria. En estos momentos está consolidado y se ejecuta normalmente de manera satisfactoria.

III Beneficios del régimen de beneficios

A- Programa de becas al exterior de la propia Universidad

Becas concedidas durante 1975

Durante el año calendario de 1975 se hicieron efectivas 34 becas las cuales habían sido otorgadas en 1974 pero, por razones financieras, no se habían logrado ejecutar. El siguiente es el desglose por países:

Estados Unidos	1
Francia	1
Canadá	5
Italia	3
Brasil	3
Japón	2
Puerto Rico	2
Holanda Rumania	2
Guatemala	1
México	1
Colombia	1
España	1
Total	1

34

Las becas fueron distribuidas entre 28 unidades académicas y 34 especialidades (tantas como becarios).

2. Becarios que regresaron durante 1975

Durante el año bajo informe regresaron al país 41 becarios, es decir, que regresaron 7 más de los que se fueron. Las características de sus estudios son las siguientes:

PAIS		GRADO OBTENIDO	
Estados Unidos	16	Doctorado	14
Francia	5		
Argentina	3		
Canadá	3	Master	18
Bélgica	2		
Italia	2		
Brasil	2		
Inglaterra	2	Especialización	7
Puerto Rico	1		
España	1		
Guatemala	1	Licenciatura	1
México	1		
Japón	1		
Israel	1	No obtuvo título	1
Total	41	Total	41

Las Unidades que mayores becarios recibieron de regreso fueron Educación (5); matemática y Administración Financiera (3) y Ciencias del Hombre, Farmacia, Agronomía y Medicina (2).

3. Becas prorrogadas durante 1975

Durante el año 1975 se prorrogaron 19 becas. Es decir que 19 becarios que en principio debían regresar por conclusión de su beca, solicitaron permanecer en el exterior. En términos generales el motivo de la permanencia es la imposibilidad de obtener el grado deseado en el término convenido originalmente. Llama la atención que durante el año se otorgaron 34 becas y

se extendieron 19 es decir un porcentaje superior al 50%. Aparentemente las extensiones no se han sometido al rigor que sí sufren las concesiones originales. Pareciera lógico que una prórroga, si está justificada, debe tener preferencia a una nueva beca, pero debe tenerse el cuidado entonces en la selección original para que la prórroga sea -como es lógico- una verdadera excepción. Las prórrogas concedidas suman 149 meses-becario lo que significa, en promedio, una extensión de aproximadamente 7 1/2 meses lo cual, no parece excesivo. Individualmente siete de las prórrogas lo fueron por un año.

4. **Becarios que permanecían en el exterior al finalizar 1975**

Al finalizar 1975 (31 de diciembre) existían en el exterior 92 becarios lo cual constituye un número elevado si se considera las dificultades financieras de nuestra institución. Seguidamente se presenta el detalle por:

Facultades y Escuelas		Países	
Agronomía (Fitotecnia)	2 2	Alemania	
Bellas Artes		Federal	2
Artes Musicales	3		
Artes Dramáticas Artes	1	Argentina	1
Plásticas	1 6		
Letras		Brasil	5
Filología	4		
Filosofía	3 7		
Ciencias		Canadá	4
Biología	2		
Física	3		
Matemática	2		
Química	4 11	Colombia	1
Ciencias Sociales			
Ciencias Comunicación		España	5
Colectiva	2		

Ciencias del Hombre	9		
Ciencias Políticas	1		
Historia y Geografía	4	E. Unidos	30
Servicio Social	2	18	

Ciencias Económicas

Administración de Negocios	2	Francia	26
Administración Pública	1		
Economía	2		
Estadística	1	6	Italia
			4

Ingeniería

Civil	2	Inglaterra	1
Mecánica	1		
Eléctrica	2		
Química	4	9	

Derecho	11	Japón	1
Educación	5		
Farmacia	2		
Medicina	4		
Microbiología	1	Puerto Rico	1
Odontología	2		
Centro Informática	1		
Centro Regional de San Ramón	3		

Funcionarios Administrativos	4	Rumania	4
------------------------------	---	---------	---

B PROGRAMA DE PRESTAMOS

El programa de préstamos se considera, por definición, como complementario del programa de Becas. Es bastante más flexible y se utiliza para completar necesidades urgentes particularmente en aquellos en que, al llegar al segundo año de la beca esta se disminuye al 60% del monto original.

Aunque el Reglamento promulgado regula el otorgamiento de préstamos, lo hace en forma muy general y ha sido difícil que los usuarios comprendan que la Universidad no puede convertirse en simple financiadora de necesidades generales y que si otorga préstamos lo hace para complementar necesidades que no pueden llenarse con las becas.

En el año se concedieron 65 préstamos con un total de ¢1.102,205.81. El promedio directo fue de ¢16.957 por préstamo.

No quiero cerrar este informe sin felicitar a los colaboradores inmediatos del Rector por su eficiente trabajo durante el año: al Dr. Jorge Piza, por la labor preliminar de organización de la Vicerrectoría de Docencia; al Dr. Guillermo Chaverri, por la organización del sistema de investigación; a la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, por los primeros pasos en la apertura de la Universidad a la comunidad, de acuerdo con los principios del III Congreso; al Lic. Luis Torres, por los esfuerzos de ordenamiento de las dependencias administrativas; al Lic. Luis Fernando Mayorga, por la reorganización del sistema de becas estudiantiles y sus continuos esfuerzos por mejorar el complicado proceso de matrícula; al Lic. Rafael Alberto Zúñiga, por la organización de la nueva Oficina de Asuntos Internacionales y la reglamentación del programa de capacitación de profesores en el exterior; al Lic. Jorge Baudrit, por su constante consejo y asistencia en cuestiones jurídicas; y a la excelente Secretaria de esta Rectoría, señorita Milagro Díez, por su cotidiana, inteligente y eficaz labor de Cirineo en relación con un puesto cuya carga es muchas veces abrumadora.

Mi agradecimiento a los miembros del Consejo Universitario, cuyos acuerdos han contribuido notablemente al mejoramiento y desarrollo de la Institución, y en quienes el Rector ha encontrado un firme respaldo para sus actuaciones. Por último, pero no lo menos importante, dejó testimonio de la positiva contribución de miles de universitarios, profesores, empleados administrativos y, estudiantes, al engrandecimiento cualitativo de nuestra Casa de Estudios.

Atentamente,

Claudio Gutiérrez
Rector

Se terminó de imprimir en la
Oficina de Publicaciones de la
Universidad de Costa Rica en el mes
de agosto de 1976. Su edición
consta de 2.000 ejemplares.

Ciudad Universitaria “Rodrigo
Facio”

San José, Costa Rica. A. C.